

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 055

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 74/21
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 111/21

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
 MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.
 Presidencia

| | | |
|---------|--------------|--------|
| REG. N° | 03 AGO. 2021 | 12:32 |
| 1190 | | |
| FIRMA | | folios |

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 AGO 2021

MESA DE ENTRADA

N° 055 Hs. 11:50 FIRMA: [Signature]

NOTA N° 74/2021

LETRA: M.J.G

Cristian RIGUZZI
 Jefe Dpto. Trámite Documental
 Dirección Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

USHUAIA, 29 de julio de 2021

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 111/21, dada en la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2021, adjuntando expediente MJG-N-16073/2021, suscripto electrónicamente por la Ministra de Producción y Ambiente de la Provincia, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

[Signature]
 Lic. Mónica PÉVERE
 Subdirectora General de Administración, Malvinas y AA.II.
 S.L. y A. - M.J.G.

TITA
 Paulo
 Agustín

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustín
 Fecha: 2021.08.02 12:38:53 -03'00'

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Monica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo

03 AGO 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-16073-2021

AÑO
2021

FECHA 14/07/2021

INICIADOR
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG
GONZALO CARBALLO

EXTRACTO

Tema: Informes

Detalle: -SOLICITUD DE INFORME A MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
S/RESOLUCION LEGISLATURA N° 111

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Lic. Mónica PÉVERE
Subdirectora General de
Administración, Malvinas y AA II.
S.L. y A. - M.J.G.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

| | |
|---|-------|
| GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR | |
| MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE | |
| ENTRÓ | SALIÓ |
| 12 JUL 2021 | |

Poder Legislativo

NOTA N°: 288 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 JUL 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, con motivo de remitir copias certificadas de las Resoluciones de Cámara N° 106/21 a la N° 125/21 y Resoluciones de Cámara N° 138/21 y N° 139/21, sancionadas en Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 2021; conforme a lo establecido en el artículo 12 inciso 4 de la Ley Provincial N° 1301.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
...no indicado en el texto.

SEÑOR
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Lic. Agustín TITA
LUESPANU.


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
14/07/2021 13:22



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley provincial 1312, la siguiente información detallando:

- a) saldo de la cuenta "Ley provincial 1132 número 2-1-8-342876" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF) al 31/12/2020 y al 31/03/2021;
- b) informe la utilización en montos a través de la autorización de los fondos de la cuenta "Ley provincial 1132 2- 1-8-342876" del BTF con destino de créditos y subsidios encuadrados en el objeto de la ley al 31/12/2020 y al 31/03/2021;
- c) informe sobre la capitalización del Banco Tierra del Fuego (BTF) aprobado en el artículo 5° de la Ley provincial 1312, la cual no se hizo efectiva en el ejercicio financiero 2020 y la situación de dicha capitalización a la fecha en virtud de la modificación realizada por el artículo 2° de la Ley provincial 1334 (prórroga de la Ley provincial 1132);
- d) informe sobre la asistencia financiera del Banco Tierra del Fuego (BTF) a créditos a pymes y al sector productivo en general en el marco de la Ley provincial 1132 – PROGRESO, otorgados en el ejercicio 2020 y al 31/03/2021, indicando cantidad de asistencias y montos por categorías y en general;
- e) estado patrimonial y de resultado del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego (BTF) en el ejercicio 2020;
- f) solicitar al Ministerio de Producción e Industria informe sobre la asistencia financiera en créditos y subsidios a pymes y al sector productivo en general en el marco de la Ley provincial 1132- PROGRESO, otorgados en el ejercicio 2020 y al 31/03/2021, indicando cantidad de asistencias y montos por categorías y general; y
- g) informe sobre la ejecución de obras y utilización de fondos de la cuenta Ley provincial 1132 del BTF en la ejecución del plan de obras al 31/03/2021 financiado por la Ley provincial 1132 artículo 12 y aprobado dicho plan de obras por la Ley



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

provincial 1142, y sus modificatorias, incluido lo establecido en el artículo 18 de la Ley provincial 1312, indicando información contable, administrativo y ejecución de curva de inversión de cada obra aprobada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

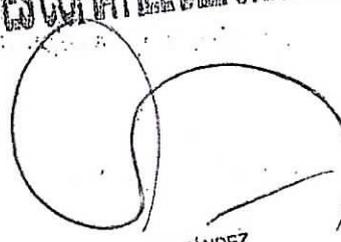
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 111 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

ESCRITARIO DEL CONSEJO


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
14/07/2021 13:22



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 311/2021.-

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA, 14 de Julio de 2021.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 111 emitida por la Legislatura de la Provincia, en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021 e ingresada al Ejecutivo Provincial en fecha 12/07/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien tomar conocimiento y analizar los pedidos efectuados; asimismo, dar respuesta a al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en el último decisorio aludido.

1.- Resolución N° 111/21. Solicitud de Informe sobre lo establecido en el artículo 10 de la Ley Provincial N° 1312, inc. f). relativo a la asistencia financiera en créditos y subsidios a pymes y al sector productivo en general. **Plazo Legal: diez (10) días hábiles (art. 1° Ley Provincial N° 790).**

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se disponga el trámite que considere menester respecto a los pedidos formulados por ese cuerpo legislativo; así también, remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G.), hasta el día 23/07/21, debiéndose observar lo dispuesto en la Circular S.L. y T. N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la **ampliación del plazo** a cuyos efectos deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría de Estado, fundamentando los motivos por los cuales solicita la **prorrogar el plazo de entrega**; ello, dentro del término fijado para el cumplimiento de la requisitoria. La misma, deberá ser remitida a esta Secretaría para canalizar el formal pedido al cuerpo legisferante.

Saludo a Ud. atte.

Gonzalo Carballo
Secretario Legal y Administrativo
Ministerio Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y
ADMINISTRATIVO MJG
14/07/2021 13:22



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Secretaria Privada MPyA

Paola Barrera

S/D

Por medio de la presente remito Nota Electrónica N° 16.073/2021 a los efectos de tomar conocimiento por parte de la Ministro y dar intervención a la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME, para cumplimentar lo requerido por el Poder Legislativo mediante Resolución 111/2021 – Art. 1° Inciso f).

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Sarina S. AGUILA PEREYRA

Sec. Administrativa Legal – MPyA.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por
CONTADOR AGUILA PEREYRA
SARINA SALOME
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA Secretaria
Administrativa Legal MPyA

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Nota N° 99 /2021

Letra: M.P. y A.

USHUAIA, 15 de julio de 2021.

A la Secretaría Legal y Administrativa

Dr. Gonzalo Carballo

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. A fin de dar respuesta a Nota N° 311/21, de la Secretaría a su cargo, haciendo referencia al pedido de informes de la Legislatura, mediante Resolución N° 111/2021, a fin de remitir los informes correspondientes a la asistencia financiera en créditos y subsidios a pymes y al sector productivo en general, en el marco de la Ley Provincial N° 1132, otorgados en el ejercicio 2020, y hasta el 31 de marzo de 2021.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Firmado digitalmente por
CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2021.07.16 10:28:01 -03'00'

Ministro de Producción y Ambiente

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARRERA PAOLA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/07/2021 11:21



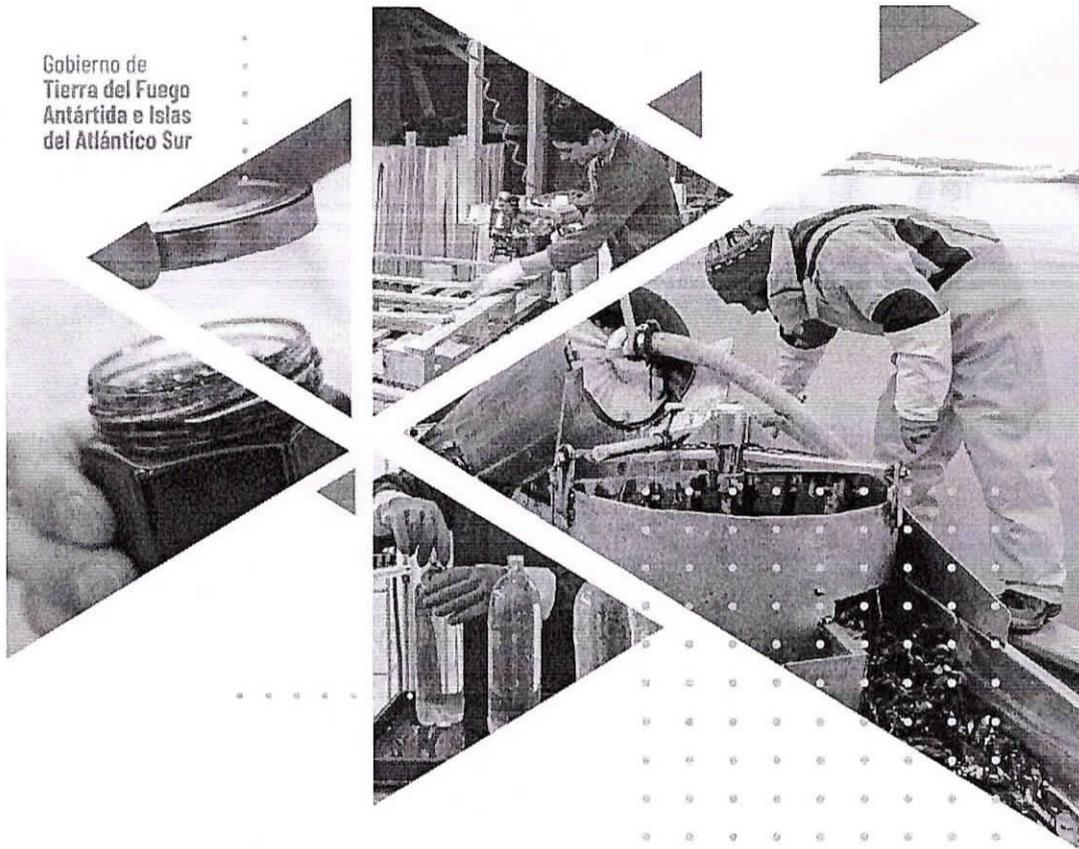
Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

PROGRAMA PROG.RE.SO

PRIMER INFORME PERÍODO

JUNIO-JULIO

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO



Con fecha 28 de Mayo de 2020 se aprueba la Ley Provincial N° 1312, promulgada por Decreto Provincial N° 770/20 de fecha 2 de Junio de 2020, que tiene como principal propósito declarar la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A través de este instrumento se crea el Programa de Recuperación Económica y Social PROG.RE.SO (artículo 2°) que, entre otras medidas, instruye al Ministerio de Producción y Ambiente (artículo 7°) a establecer líneas de subsidios y créditos destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles y mutuales, que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros conceptos; facultando al mismo a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento de estos beneficios. Así, se define el siguiente marco normativo general:

Marco Normativo de las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO

| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Ley Provincial N° 1312/20 | Capitalización del Banco de Tierra del Fuego para el otorgamiento de créditos especiales en el contexto de la pandemia, el direccionamiento de fondos al Ministerio de Producción y Ambiente para el acompañamiento a través de subsidios y créditos no bancarios a sectores que no pueden ingresar al sistema financiero formal, medidas fiscales como la exención del pago de impuesto de sellos a los créditos entregados por estas vías y la extensión de la moratoria y facilidades de pago para los contribuyentes de la provincia y un plan de obra pública orientado a obras de infraestructura sanitaria de alto impacto social y económico en las tres ciudades de la provincia. |
| Resolución MPyA N° 587/20 | Reglamentación línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 616/20 | Delegación de funciones al Ministerio de Desarrollo Humano e INFUETUR |
| Resolución MPyA N° 617/20 | Reglamentación línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 675/20 | Manual de Procedimientos para líneas de subsidios y créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 817/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Facilitar trámites para presentación de documentación online y eximición firmas holográficas en documentación respaldatoria. |
| Resolución MPyA N° 1017/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación monto y conceptos línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

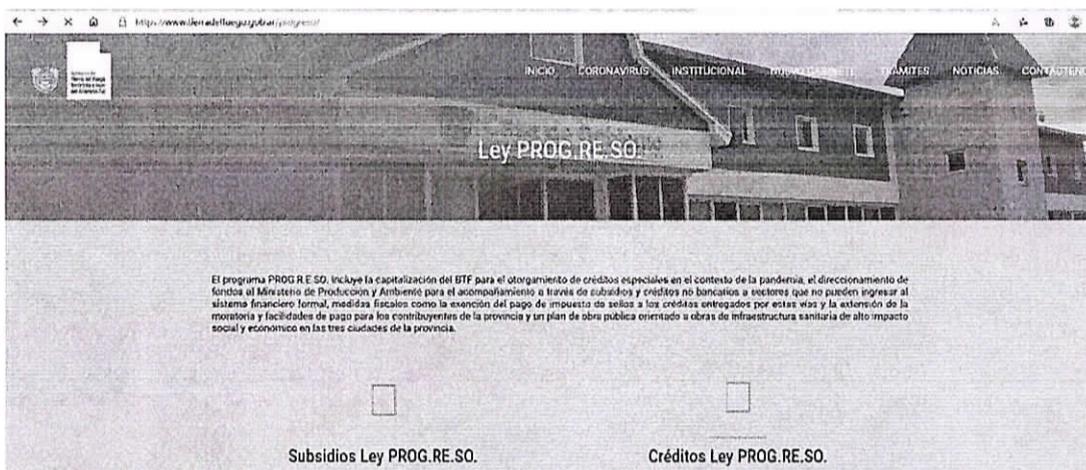
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO



El marco normativo, como la correspondiente documentación requerida para la solicitud de subsidios PROG.RE.SO y/o la postulación a los créditos PROG.RE.SO, se encuentran disponibles en canales electrónicos con el propósito de magnificar la llegada al público destino de estas herramientas puestas a disposición para la Recuperación Económica y Social.

Canal web de acceso a las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO



| MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera | Fondos involucrados |
|--|---------------------|
| 1.963 razones sociales | \$ 72.648.968,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Al momento de confección del presente informe, han sido 1.301 MiPyMEs las alcanzadas por el acompañamiento de estas herramientas, por un total de \$ 48.148.909,00 los fondos que llegan a distintos sectores de actividad de la matriz productiva y comercial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

| MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera aprobada | Fondos gestionados |
|---|--------------------|
| 1.301 razones sociales | \$48.148.909,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

A estos totales es necesario adicionar 662 MiPyMEs las que, ya habiendo sido asistidas y acompañadas por los técnicos de las diferentes áreas del estado provincial comprometidas con la ejecución de estas herramientas, se encuentran en proceso de finalización de trámite de aprobación (evaluación) por un total estimado de \$ 24.500.059,00.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO



| MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera en evaluación – trámite de aprobación | Fondos estimados |
|--|------------------|
| 662 razones sociales | \$24.500.059,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

SUBSIDIOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los subsidios Ley PROG.RE.SO deben presentar su solicitud (nota formularia) firmada acompañada de la documentación requerida (Resolución MPyA N° 587/20) dependiendo de su categorización como actor y sector de actividad en el área del estado provincial que receptiona y asiste (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), de acuerdo a lo informado en sitio oficial. Con esta presentación se inicia el contacto con el solicitante del subsidio. En caso de haber presentado correctamente lo solicitado la evaluación de la asistencia presentada es inmediata.

| Área del estado provincial que receptiona y asiste el pedido de subsidio | Actor | Sector de Actividad |
|--|--|---|
| Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) | Persona Humana – Trabajadores de la Economía Popular (CUIL, monotributo social y categoría A) y Cooperativas, Asociaciones y Mutuales | Todos |
| Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA) | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Servicios personales, profesionales y comercios. Otros servicios. Producción y Servicios de Apoyo a la producción |
| INFUETUR | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Turismo, Alojamiento y Gastronomía |

Fuente: Resoluciones MPyA N° 587/20; 616/20 y 617/20

A la fecha de confección del presente informe todas las solicitudes han sido asistidas por técnicos de las diferentes áreas, dando respuesta y acompañando a las diferentes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

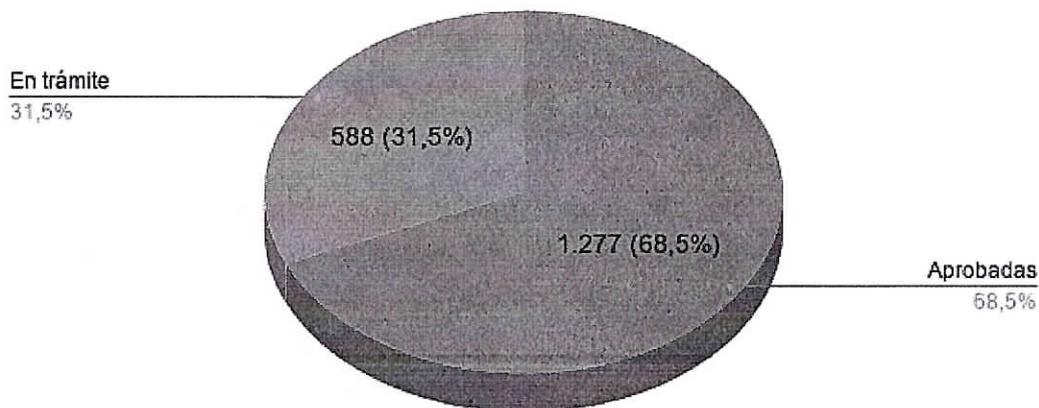
Informe bimestral Ley PROGRESO



realidades que se presentan, dando como resultado que el 68.5 % hayan sido aprobadas y el 31.5 % restante continúen en trámite. La categoría en trámite refiere a aquellos casos que aún se encuentran presentando documentación (62 %) o en evaluación por parte del técnico a cargo (38 %).

Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo y la monetización de las solicitudes de subsidio respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución MPyA N° 675/20; situación que puede afirmarse dado que en promedio el tiempo transcurrido entre estas acciones es, en promedio, de 10 (días). En los casos en que el solicitante haya recibido anteriormente otro subsidio, debe tener la rendición del mismo efectuada para poder gestionar una nueva asistencia, lo que trae dificultades para el solicitante en la mayoría de los casos.

Solicitudes de subsidios MiPyMEs Ley PROG.RE.SO - Primer bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

En cuanto a la distribución sectorial de los subsidios aprobados, destaca el mayor peso de las solicitudes por parte de los trabajadores de la economía popular (73.37 %), seguido en orden de importancia (15.66 %) por las actividades vinculadas a los servicios (personales, profesionales, turísticos y otros) y, posteriormente, por aquellas productivas y de servicios de apoyo a la producción (5.40 %).

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO



**Solicitudes de subsidios de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego –
aprobadas, por rubro de actividad y localización
Primer bimestre Ley PROG.RE.SO**

| Rubro de actividad // Localización | USH | RG | TOL | ALM | Total |
|---|------------|------------|-----------|----------|-------------|
| Trabajadores de la Economía Popular (1) | 515 | 418 | 4 | 0 | 937 |
| Cooperativas, Asociación y Mutuales | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| Comercio | 26 | 27 | 2 | 0 | 55 |
| Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 21 | 36 | 12 | 0 | 69 |
| Servicios personales y profesionales | 22 | 110 | 0 | 0 | 132 |
| Otros Servicios | 17 | 16 | 0 | 0 | 33 |
| Alojamiento | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Gastronomía | 6 | 2 | 0 | 0 | 8 |
| Servicios Turísticos | 23 | 3 | 0 | 0 | 26 |
| Total | 647 | 612 | 18 | 0 | 1277 |

Observaciones: (1) Incluye una gran diversidad de rubros de actividad. Entre ellos gasistas, plomeros, esteticistas, depiladoras, barbería, artesanos de rubros varios, chores de taxis y remises, entre otros.

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Los registros de datos muestran que las MiPyMEs de Río Grande y Ushuaia concentran la casi totalidad de solicitudes de subsidios en el marco de la Ley PROG.RE.SO, con peso sectorial similar salvo para trabajadores de la economía popular (con mayor participación de Ushuaia) y servicios personales y profesionales (con mayor participación de Río Grande).

Entre los destinos más solicitados para la asistencia de subsidios resaltan pago de alquileres comerciales, cancelación de deudas por servicios de terceros y pago salariales, oscilando en \$ 76.407,00 el monto promedio de subsidio aprobados.

CRÉDITOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los créditos Ley PROG.RE.SO deben completar su solicitud en sitio oficial disponible vía web. Cumplimentado ese paso, el Banco de Tierra del Fuego clasifica a los solicitantes en "sujeto de crédito" y "no sujeto de crédito" indicándose a las áreas del estado provincial que reciben y asisten las solicitudes de asistencia financiera dicha clasificación (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), dando inicio a la posibilidad de primer contacto con el solicitante.

A la fecha de confección del presente informe, no existen MiPyMEs que, habiendo postulado su solicitud crediticia y con indicación de "no sujeto de crédito" por parte del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO



Banco de Tierra del Fuego, no hayan sido contactadas por parte del Ministerio de Producción y Ambiente o INFUETUR.

El primer contacto es realizado vía mail; ante la situación de no recibir respuesta por parte del solicitante, se recurre al llamado telefónico. Se estableció la implementación de este mecanismo en la permanente búsqueda de facilitar y propiciar el acceso al programa y a cumplimentar la documentación para todas MiPyMEs de todos los sectores de la economía de la provincia. Se insiste en la comunicación tanto con mails como con llamados telefónicos durante un lapso de veinte días luego de lo cual, de persistir la situación, el técnico a cargo del caso envía mail solicitando respuesta en al menos 72 horas hábiles. Transcurrido ese tiempo, el caso es dado de baja por falta de respuesta por parte del solicitante (59,5 % de los casos ingresados a la fecha).

Las solicitudes dadas de baja representan el 59 % de las solicitudes ingresadas. Entre ellas se remarca fuertemente la falta de respuesta por parte de los solicitantes de asistencia financiera crediticia (70 %). El 30% de los casos restantes ha sido definido en esta categoría por no estar habilitado en la actividad que realiza o no disponer de la mínima requisitoria de formalidad requerida. A saber: inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con registro de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

**Situación General de las solicitudes de asistencia crediticia por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego
Primer bimestre Ley PROG.RE.SO**

| | |
|---|-----|
| Total de solicitudes (no sujetos de crédito BTF) | 654 |
| Solicitantes contactados y en espera de documentación | 167 |
| Casos en evaluación | 74 |
| Casos evaluados y aprobados | 24 |
| Casos dados de baja | 389 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Se estima, en base al desempeño de estos dos primeros meses de ejecución, que más del 50% de los casos que se encuentran en la categoría "contactados y en espera de respuesta por parte del solicitante" no proseguirán con la solicitud de asistencia crediticia.

Entre los casos en evaluación se encuentran aquellas MiPyME en proceso de presentación de la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en la Resolución MPyA N° 617/20. Vale decir que la velocidad de respuesta de los solicitantes oscila entre 7 (siete) y 10 (diez) días, la que no suele ser enviada de una vez sino requerida mediante varios intercambios por parte del técnico a cargo; situaciones que generan grandes demoras respecto a las posibilidades de su evaluación.

Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

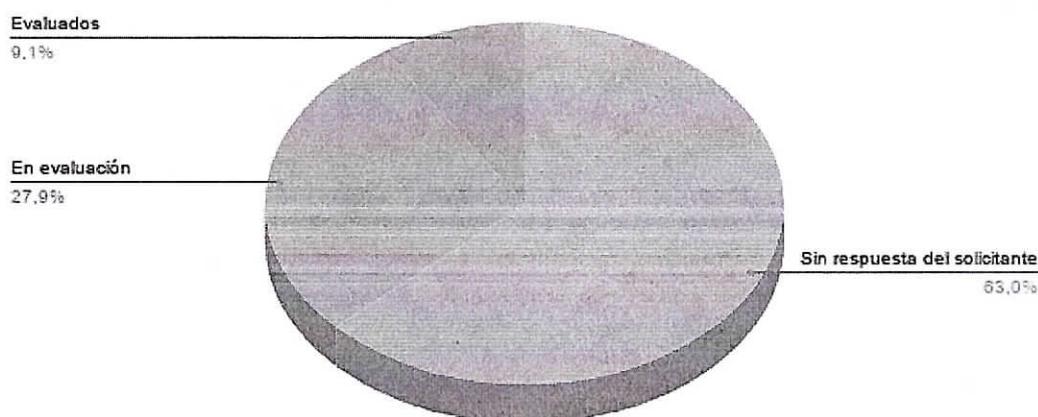
Informe bimestral Ley PROGRESO



MPyA N° 675/20. Asimismo, se vienen respetando los tiempos establecidos en el Manual de Referencia respecto a la monetización de la asistencia financiera crediticia solicitada.

Solicitudes de asistencia crediticia MiPyMES activos

Ley PROG.RE.SO - Primer bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

En cuanto a la distribución sectorial de los casos activos (contactados y en espera de respuesta por parte del solicitante, en evaluación y evaluados), cabe destacar el mayor peso de las solicitudes de asistencia financiera crediticia por parte de MiPyMEs con actividades de servicios personales y comercios (63 %), seguido en orden de importancia por las actividades vinculadas sector turístico y, posteriormente, por aquellas productivas y de servicios de apoyo a la producción. Esta distribución sectorial mantiene el mismo comportamiento que el evidenciado en las solicitudes de subsidios.

Solicitudes de asistencia crediticia activas por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – Primer bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubro de actividad | Casos activos (contactados, en evaluación y evaluados) |
|---|--|
| 1- Servicios personales y Comercio | 167 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 52 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 46 |
| Total de casos activos | 265 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

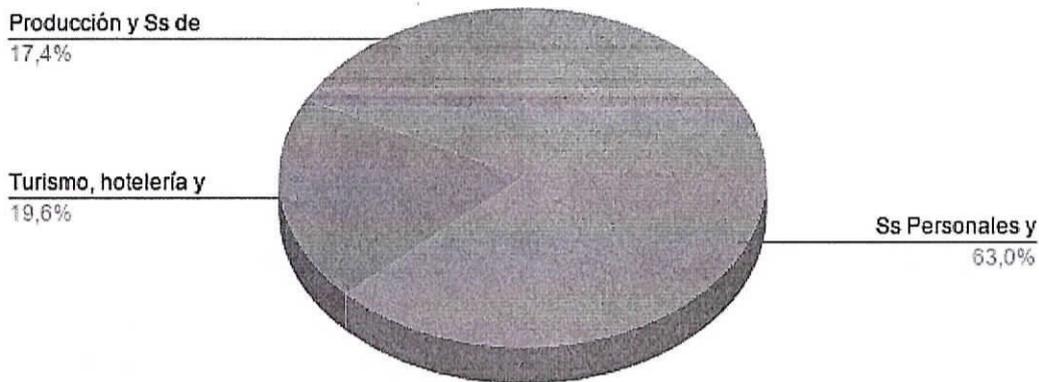
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Solicitudes de asistencia financiera crediticia MiPyME activas por rubro de actividad

Ley PROG.RE.SO - Primer bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Los registros de datos permiten afirmar que son las MiPyMEs de la ciudad de Río Grande, para todos los rubros de actividad, las que al momento de confección de este informe han presentado mayor cantidad de solicitudes de asistencia financiera crediticia en el marco de la Ley PROG.RE.SO.

**Solicitudes de asistencia crediticia por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – activas, por rubro de actividad y localización
Primer bimestre Ley PROG.RE.SO**

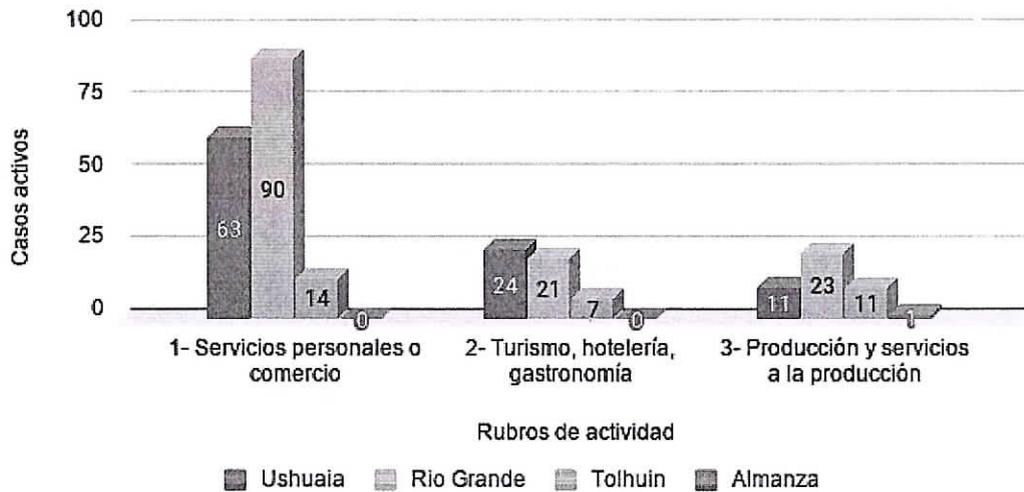
| Rubros de actividad | Localización | | | | Casos activos |
|--|--------------|------------|-----------|--------------|---------------|
| | Ushuaia | Río Grande | Tolhuin | Pto. Almanza | |
| 1- Servicios personales y Comercio | 63 | 90 | 14 | 0 | 167 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 24 | 21 | 7 | 0 | 52 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 11 | 23 | 11 | 1 | 46 |
| Total casos activos por localización | 98 | 134 | 32 | 1 | 265 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO



Solicitudes de asistencia financiera crediticia MiPyMES activas por rubro de actividad y localización

Ley PROG.RE.SO - Primer bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Por último, vale decir que los montos promedio de las asistencias financieras crediticias evaluadas y aprobadas oscilaron en torno a los \$ 500.000,00, siendo mayoritariamente del sector comercial, orientados principalmente hacia la adquisición de capital de trabajo (materias primas) y pagos salariales. Sólo 2 (dos) solicitudes de asistencia financiera crediticia superan el millón y medio de pesos, correspondiéndose uno al sector comercial y otro al sector de producción. Dado los montos promedios aprobados, las garantías más utilizadas son el pagaré a sola firma o pagaré con codeudor solidario, no presentando dificultades a la fecha.

CASTIGLIONE 2020.08.07
Sonia Elizabeth 14:23:44 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARRERA PAOLA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/07/2021 11:21



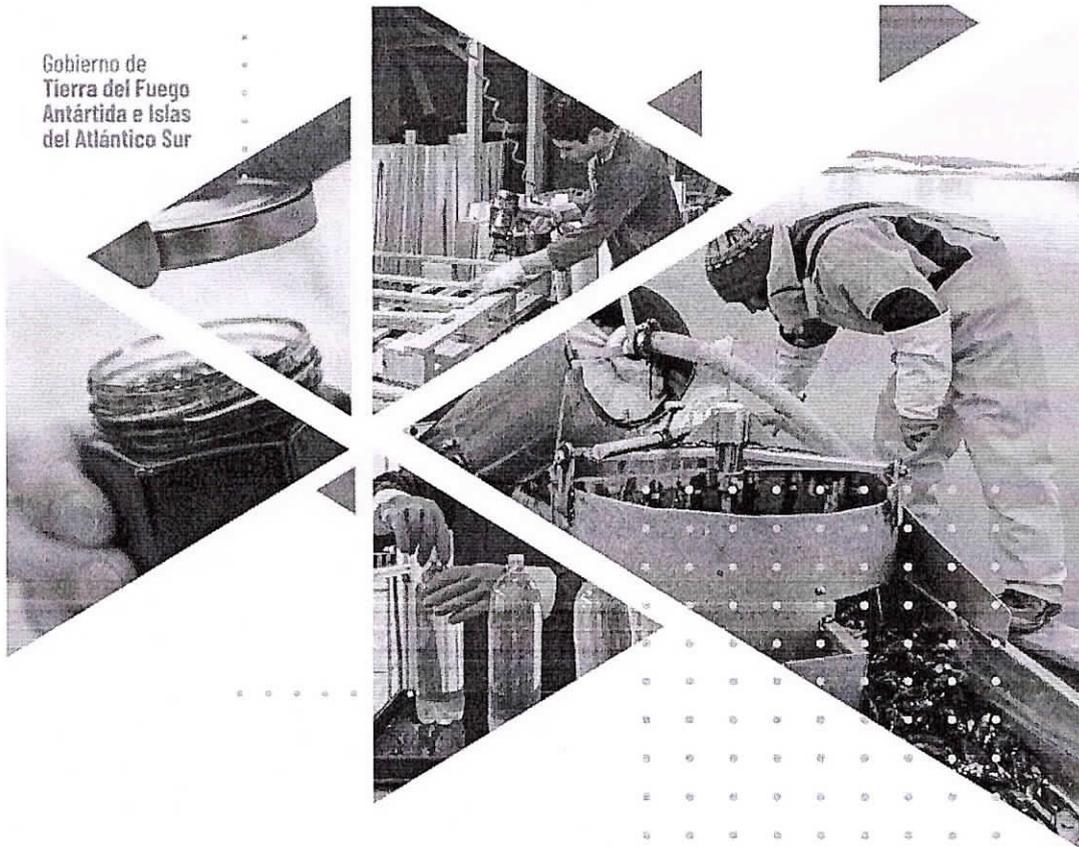
Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

PROGRAMA PROG.RE.SO

SEGUNDO INFORME PERÍODO AGOSTO-SEPTIEMBRE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



Con fecha 28 de Mayo de 2020 se aprueba la Ley Provincial N° 1312, promulgada por Decreto Provincial N° 770/20 de fecha 2 de Junio de 2020, que tiene como principal propósito declarar la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A través de este instrumento se crea el Programa de Recuperación Económica y Social PROG.RE.SO (artículo 2°) que, entre otras medidas, instruye al Ministerio de Producción y Ambiente (artículo 7°) a establecer líneas de subsidios y créditos destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles y mutuales, que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros conceptos; facultando al mismo a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento de estos beneficios, definiendo en el primer período (Junio – Julio) el marco normativo general.

**Marco Normativo definido Junio – Julio para las líneas de subsidios y crédito Ley
PROG.RE.SO**

| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Ley Provincial N° 1312/20 | Capitalización del Banco de Tierra del Fuego para el otorgamiento de créditos especiales en el contexto de la pandemia, el direccionamiento de fondos al Ministerio de Producción y Ambiente para el acompañamiento a través de subsidios y créditos no bancarios a sectores que no pueden ingresar al sistema financiero formal, medidas fiscales como la exención del pago de impuesto de sellos a los créditos entregados por estas vías y la extensión de la moratoria y facilidades de pago para los contribuyentes de la provincia y un plan de obra pública orientado a obras de infraestructura sanitaria de alto impacto social y económico en las tres ciudades de la provincia. |
| Resolución MPyA N° 587/20 | Reglamentación línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 616/20 | Delegación de funciones al Ministerio de Desarrollo Humano e INFUETUR |
| Resolución MPyA N° 617/20 | Reglamentación línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 675/20 | Manual de Procedimientos para líneas de subsidios y créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 817/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Facilitar trámites para presentación de documentación online y eximición firmas holográficas en documentación respaldatoria. |
| Resolución MPyA N° 1017/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación monto y conceptos línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |

Los aprendizajes resultantes de la implementación del Programa durante los meses de Junio – Julio, así como la necesidad de dar respuestas a demandas sectoriales específicas, llevaron

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



a complementar el marco normativo existente para generar más y mejores condiciones de acompañamiento; así como también a la creación de líneas específicas en estrecha relación al objetivo de contribuir al mantenimiento de las fuentes laborales provinciales. A saber:

**Marco Normativo definido Agosto – Septiembre para las líneas de subsidios y crédito
Ley PROG.RE.SO**

| Instrumento | Definición |
|--|---|
| Resolución MPyA N° 1132/20 | Facilita presentación créditos: Suprime punto 8 (proyecciones de ingresos y egresos) del Anexo II de la Resolución M.P. y A. N° 617/20 Reglamentación línea de crédito Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1256/20 | Facilita procedimiento interno de rendición de subsidios: "otorgamiento al mismo solicitante de hasta tres (3) subsidios, sin emisión del acto administrativo de aprobación de rendición de cuentas correspondiente. Será admisible la emisión de un único acto administrativo de aprobación de rendición de cuentas por la totalidad de subsidios otorgados" |
| Resolución MPyA N° 1289/20 (modificatoria Res MPyA N° 617) | Ampliación período de gracia, plazo máximo de devolución y monto máximo a garantizar con codeudor solidario para la línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1551/20 y modificatoria N° 1891/20 | Línea Emergencia turística: Subsidio Ley PROG.RE.SO. (Aplicable hasta el 21/09/20). Dirigida al sector gastronómico, agencias de viaje, restadores de servicios turísticos y hoteles, que cuenten con quince (15) o más trabajadores en relación de dependencia, para el pago de salarios por una suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) por trabajador, y con un máximo de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 1.380.000,00) por subsidio mensual para cada emprendimiento. |
| Resolución MPyA N° 1749/20 | Línea Escuelas Públicas de Gestión Privada: Subsidios Ley PROG.RE.SO (Aplicable hasta el 31/12/2020) para pago nómina salarial compensatoria. |
| Resolución MPyA N° 1849/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación montos por conceptos y monto total línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |

El marco normativo, como la correspondiente documentación requerida para la solicitud de subsidios PROG.RE.SO y/o la postulación a los créditos PROG.RE.SO, se encuentran permanentemente disponibles y actualizadas en canales electrónicos con el propósito de magnificar la llegada al público destino de estas herramientas puestas a disposición para la Recuperación Económica y Social.

Asimismo, durante el mes de Septiembre opera en la ciudad de Ushuaia un local sito en la calle San Martín y Juana Fadul, abierto a la atención al público para brindar información y asesorar sobre la presentación del trámite y documentación requerida.



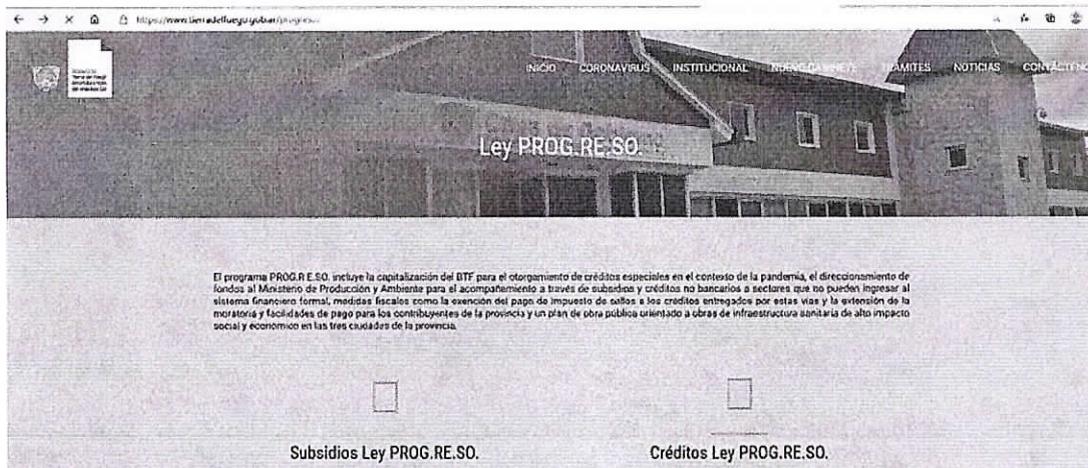
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020**



Canal web de acceso a las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO



Respecto a los resultados alcanzados en el período bajo análisis con las herramientas PROG.RE.SO, al momento de confección del presente informe se registran **4.632 MiPyMEs acompañadas por el programa provincial, ascendiendo el monto total de los fondos gestionados a \$ 294.869.401,00 para distintos sectores de actividad de la matriz productiva, comercial y de servicios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera | Fondos involucrados |
|---|--|--------------------------|
| Junio – Julio 2020 | 1.963 | \$ 72.648.968,00 |
| Agosto – Septiembre 2020 (acumulado) | 4.632 | \$ 294.869.401,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Estos resultados pueden desagregarse en asistencias financieras aprobadas y en proceso de evaluación. Respecto a la primera consideración, se registran en el período Agosto – Septiembre **2.829 asistencias financieras aprobadas (217,44 % más respecto del período anterior) por un total de \$ 214.763.575,00 (446 % más respecto del período anterior), dando muestras de un crecimiento exponencial tanto a la cantidad de actores acompañadas como de fondos destinados a las asistencias.**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera aprobada | Fondos gestionados |
|--------------------------------------|---|--------------------------|
| Junio – Julio 2020 | 1.301 | \$48.148.909,00 |
| Agosto – Septiembre 2020 (acumulado) | 4.130 | \$ 262.912.484,00 |
| Crecimiento Agosto – Septiembre 2020 | 2.829 (217,44 %) | \$214.763.575,00 (446 %) |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

A la fecha de confección de este informe, el **78,07 % de las asistencias financieras aprobadas se encuentran pagadas**; encontrándose el resto en el proceso de monetización.

A estos totales es necesario adicionar los casos que, habiendo sido asistidos y acompañados por los técnicos de las diferentes áreas del estado provincial comprometidas con la ejecución de estas herramientas, **se encuentran en proceso de finalización de trámite de aprobación (evaluación) por un total estimado de \$31.956.917,00.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera en evaluación – trámite de aprobación | Fondos estimados |
|--------------------------|--|------------------|
| Agosto – Septiembre 2020 | 502 | \$31.956.917,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

SUBSIDIOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los subsidios Ley PROG.RE.SO deben presentar la solicitud (nota- formulario) y documentación requerida (Res MPyA N° 587/20 y modificatorias) en las distintas áreas del estado provincial que recepciona y asiste (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), de acuerdo a lo informado en sitio oficial.

Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo y la monetización de las solicitudes de subsidio respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resoluciones MPyA N° 675/20 (general), N° 1464/20 (economía popular) y N° 1749/20 (escuelas públicas de gestión privada); situación que puede afirmarse dado que en promedio el tiempo transcurrido entre estas acciones es de 12 (días).

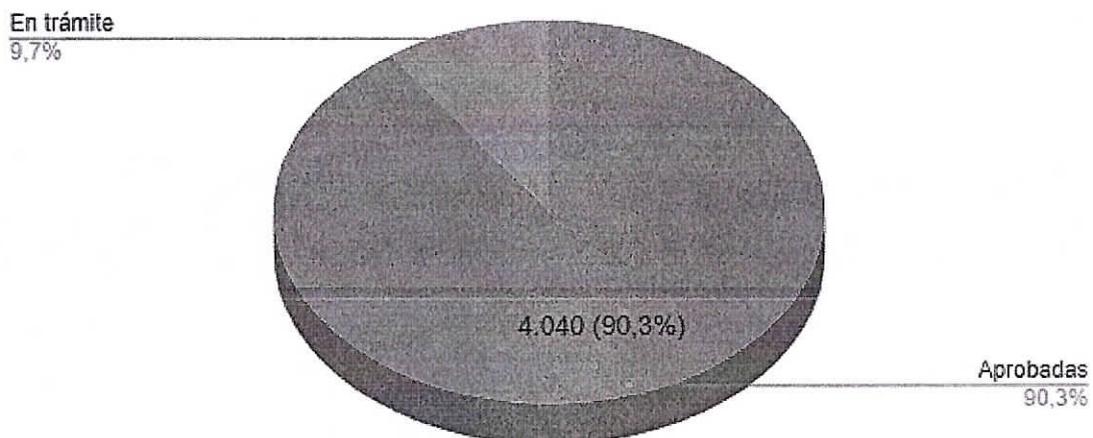


| Área del estado provincial que recepciona y asiste el pedido de subsidio | Actor | Sector de Actividad |
|--|---|---|
| Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) | Persona Humana – Trabajadores de la Economía Popular (CUIL, monotributo social y categoría A) y Cooperativas, Asociaciones y Mutuales | Todos |
| Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA) | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Ss personales, profesionales y comercios. Otros Servicios. Producción y Ss de Apoyo a la producción |
| INFUETUR | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Turismo, Alojamiento y Gastronomía |

Fuente: Resoluciones MPyA N° 587/20; 616/20 y 617/20

A la fecha de confección del presente informe, el **90,3 % de las solicitudes de subsidio han sido aprobadas** y el 9,7 % restante continúa en trámite de aprobación (evaluación).

Solicitudes de subsidios MiPyMEs
Ley PROG.RE.SO - Segundo bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

En cuanto a la **distribución sectorial de los subsidios aprobados**, nuevamente (aunque con menor peso porcentual comparado con el período anterior) se destaca el mayor peso de las solicitudes por parte de los trabajadores de la economía popular (59, 65%), seguido en orden de importancia (24,55 %) por las actividades vinculadas a los servicios (personales, profesionales, turísticos y otros) y, posteriormente, por aquellas productivas y de servicios de apoyo a la producción (6,66 %).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



Los registros de datos muestran que las MiPyMEs de **Río Grande y Ushuaia concentran casi la totalidad de solicitudes de subsidios** en el marco de la Ley PROG.RE.SO, con peso sectorial similar salvo para trabajadores de la economía popular y servicios turísticos, con mayor participación de Ushuaia; mientras que comercio, producción y servicios de apoyo a la producción tienen para este período mayor participación de Río Grande. A pesar de esta concentración y comparado con período anterior, crecen las solicitudes de subsidios aprobadas para Tolhuin (de 18 a 208) y Almanza (0 a 11).

Entre los destinos más solicitados para la asistencia de subsidios resaltan pago de alquileres comerciales, cancelación de deudas por servicios de terceros y pago salariales, oscilando en \$ 100.715,00 el monto promedio de subsidio aprobados (valor que se incrementa respecto al promedio del bimestre anterior: \$76.407,00).

Solicitudes de subsidios de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – aprobadas, por rubro de actividad y localización
Primer bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubro de actividad // Localización | USH | RG | TOL | ALM | Total |
|---|-------------|-------------|------------|-----------|-------------|
| Trabajadores de la Economía Popular (1) | 1205 | 1050 | 155 | 0 | 2410 |
| Cooperativas, Asociación y Mutuales | 35 | 3 | 0 | 0 | 38 |
| Comercio | 66 | 153 | 10 | 0 | 229 |
| Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 80 | 151 | 27 | 11 | 269 |
| Servicios personales y profesionales | 310 | 304 | 7 | 0 | 621 |
| Otros Servicios | 51 | 88 | 5 | 0 | 144 |
| Alojamiento | 45 | 1 | 2 | 0 | 48 |
| Gastronomía | 45 | 45 | 2 | 0 | 92 |
| Servicios Turísticos | 173 | 16 | 0 | 0 | 189 |
| Total | 2010 | 1811 | 208 | 11 | 4040 |

Observaciones: (1) Incluye una gran diversidad de rubros de actividad. Entre ellos gasistas, plomeros, esteticistas, depiladoras, barbería, artesanos de rubros varios, chores de taxis y remises, entre otros.

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

CRÉDITOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los créditos Ley PROG.RE.SO deben completar su solicitud en sitio oficial disponible vía web. Cumplimentado ese paso, el Banco de Tierra del Fuego clasifica a los solicitantes en "sujeto de crédito" y "no sujeto de crédito" indicándose a las áreas del Estado provincial que receptionan y asisten las solicitudes de asistencia financiera



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



dicha clasificación (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), dando inicio a la posibilidad de primer contacto con el solicitante.

A la fecha de confección del presente informe, no existen MiPyMEs que, habiendo postulado su solicitud crediticia y con indicación de "no sujeto de crédito" por parte del Banco de Tierra del Fuego, no hayan sido contactadas por parte del Ministerio de Producción y Ambiente o INFUETUR.

El primer contacto es realizado vía mail; ante la situación de no recibir respuesta por parte del solicitante, se recurre al llamado telefónico. Se estableció la implementación de este mecanismo en la permanente búsqueda de facilitar y propiciar el acceso al programa y a cumplimentar la documentación para todas MiPyMEs de todos los sectores de la economía de la provincia. Se insiste en la comunicación tanto con mails como con llamados telefónicos durante un lapso de veinte días luego de lo cual, de persistir la situación, el técnico a cargo del caso envía mail solicitando respuesta en al menos 72 horas hábiles. Transcurrido ese tiempo, el caso es dado de baja por falta de respuesta por parte del solicitante.

**Situación General de las solicitudes de asistencia crediticia por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego
Primer bimestre Ley PROG.RE.SO**

| | |
|---|------|
| Total de solicitudes (no sujetos de crédito BTF) | 1079 |
| Solicitantes contactados y en espera de documentación | 130 |
| Casos en evaluación | 66 |
| Casos evaluados y aprobados | 90 |
| Casos dados de baja | 793 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Las solicitudes **dadas de baja** representan a la fecha el 73,49 % del total de solicitudes ingresadas. Entre ellas se remarca fuertemente la **falta de respuesta por parte de los solicitantes de asistencia financiera crediticia (85 %)**. El 15% de los casos restantes ha sido definido en esta categoría por no estar habilitado en la actividad que realiza o no disponer de la mínima requisitoria de formalidad requerida. A saber: inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con registro de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT). Se estima, en base al desempeño evidenciado en estos meses de ejecución, que se mantenga en torno al 50% el porcentaje de casos que, estando en la categoría "contactados y en espera de respuesta por parte del solicitante", no proseguirán con la solicitud de asistencia crediticia.

Entre los **casos en evaluación** se encuentran aquellas MiPyME en proceso de presentación de la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en la Resolución MPyA N° 617/20 y modificatorias. Vale decir que la respuesta de los solicitantes sigue siendo tardía y requiere de varios intercambios por parte del técnico a cargo; lo que genera grandes demoras respecto a las posibilidades de su evaluación.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020

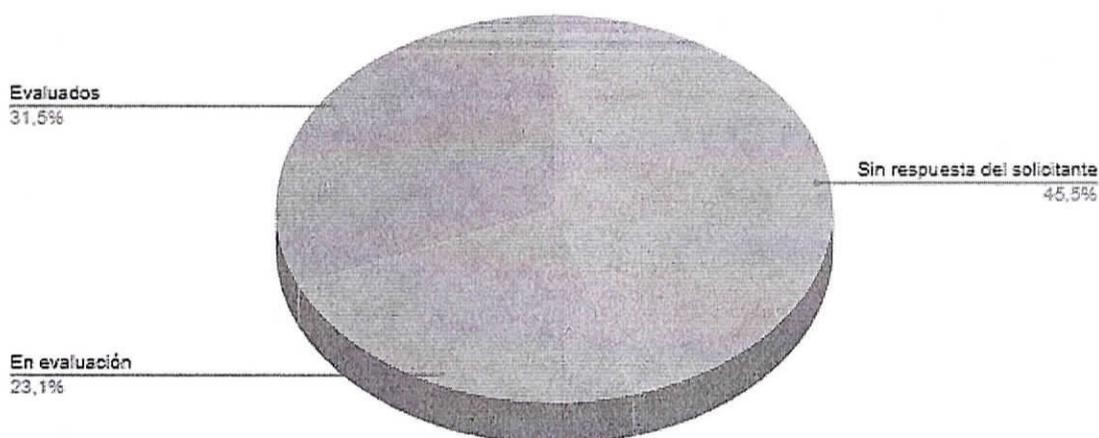


Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución MPyA N° 675/20. Asimismo, se vienen respetando los tiempos establecidos en el Manual de Referencia respecto a la monetización de la asistencia financiera crediticia solicitada.

En este bimestre se resalta el **mayor porcentaje de casos evaluados** (pasando de 9.1 a 31.5 %), **situación que ha permitido incrementar notablemente la cantidad de asistencias financieras aprobadas** (66 casos más, lo que representa un **375 % más que el período anterior**).

A la fecha de confección de este informe, el **61,32 % de las asistencias crediticias aprobadas se encuentran pagadas**; encontrándose el resto en el proceso de monetización.

Solicitudes de asistencia crediticia MiPyMES activos Ley PROG.RE.SO - Segundo bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

En cuanto a la **distribución sectorial de los casos activos** (incluyendo contactados y en espera de respuesta por parte del solicitante, en evaluación y evaluados), se destaca nuevamente el mayor peso de las solicitudes de asistencia financiera crediticia por parte de MiPyMEs con actividades de servicios personales y comercios (pasando del 63 % al 70,6 %). A diferencia del período anterior, cae notablemente la participación de las actividades vinculadas sector turístico (de 19.6 % al 9.8 %) y aumenta las referidas a producción y servicios de apoyo a la producción (de 17.4 % a 19.6 %). Esta distribución sectorial mantiene similar comportamiento que el evidenciado en las solicitudes de subsidios.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020

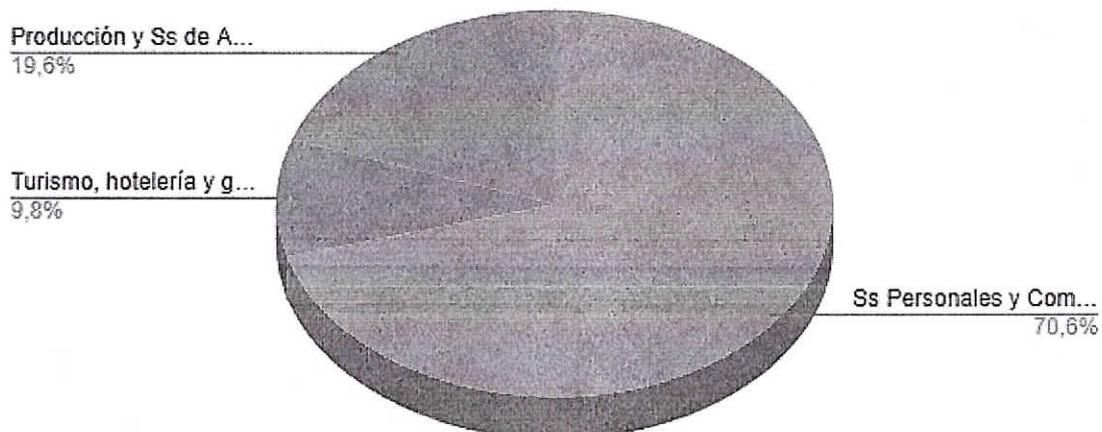


**Solicitudes de asistencia crediticia activas de las MiPyMEs de la provincia de
Tierra del Fuego – por rubro de actividad
Segundo bimestre Ley PROG.RE.SO**

| Rubro de actividad | Casos activos (contactados, en evaluación y evaluados) |
|---|---|
| 1- Servicios personales y Comercio | 202 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 28 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 56 |
| Total de casos activos | 286 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

**Solicitudes de asistencia financiera crediticia MiPyME activas por rubro de actividad
Ley PROG.RE.SO - Segundo bimestre**



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Los registros de datos permiten afirmar que son las MiPyMEs de la ciudad de Río Grande, las que al momento de confección de este informe han presentado **mayor cantidad de solicitudes** de asistencia financiera crediticia en el marco de la Ley PROG.RE.SO.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
07/OCTUBRE/2020



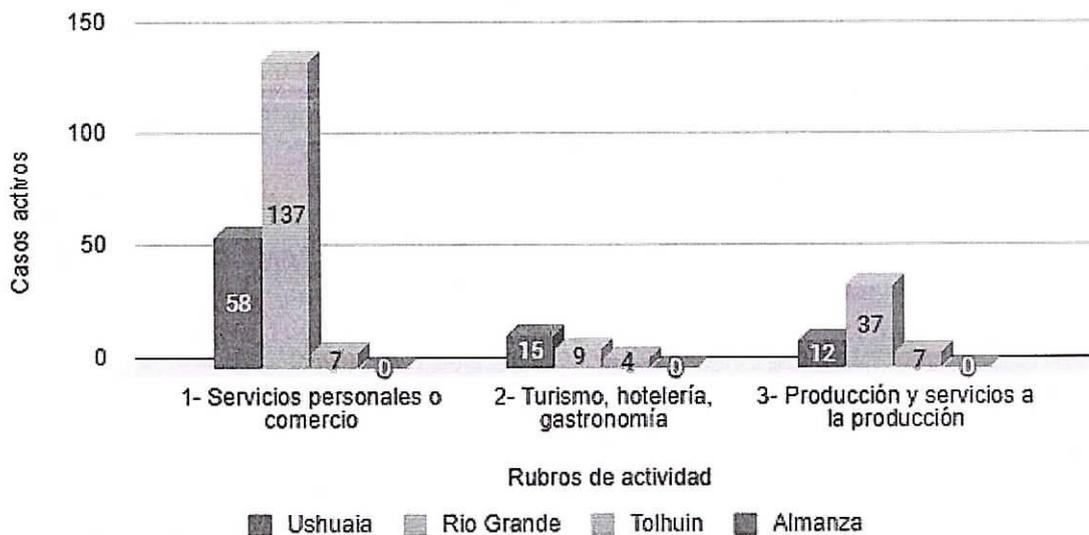
Solicitudes de asistencia crediticia activas por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – por rubro de actividad y localización Segundo bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubros de actividad | Localización | | | | Casos activos |
|--|--------------|------------|-----------|--------------|---------------|
| | Ushuaia | Río Grande | Tolhuin | Pto. Almanza | |
| 1- Servicios personales y Comercio | 58 | 137 | 7 | 0 | 202 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 15 | 9 | 4 | 0 | 28 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 12 | 37 | 7 | 0 | 56 |
| Total casos activos por localización | 85 | 183 | 18 | 0 | 286 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Solicitudes de asistencia financiera crediticia MiPyMEs activas por rubro de actividad y localización

Ley PROG.RE.SO - Segundo bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Por último, vale decir que los montos promedio de las asistencias financieras crediticias evaluadas y aprobadas oscilaron en torno a los \$ 775.000,00, siendo mayoritariamente del sector comercial, orientados principalmente hacia la adquisición de capital de trabajo (materias primas) y pagos salariales.

Sólo 12 (doce) solicitudes de asistencia financiera crediticia superan el \$1.500.000,00, correspondiéndose 6 (seis) al sector comercial, 4 (cuatro) al sector de producción y 2 (dos) turísticas. Sólo 1 (una) solicitud de asistencia financiera crediticia alcanza el monto máximo de \$5.000.000,00, correspondiéndose esta al sector de producción. Dado los montos promedios aprobados, las garantías más utilizadas son el pagaré a sola firma o pagaré con codeudor solidario, no presentando dificultades a la fecha.

CASTIGLIONE 2020.10.06

Sonia Elizabeth 18:50:14 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARRERA PAOLA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/07/2021 11:21



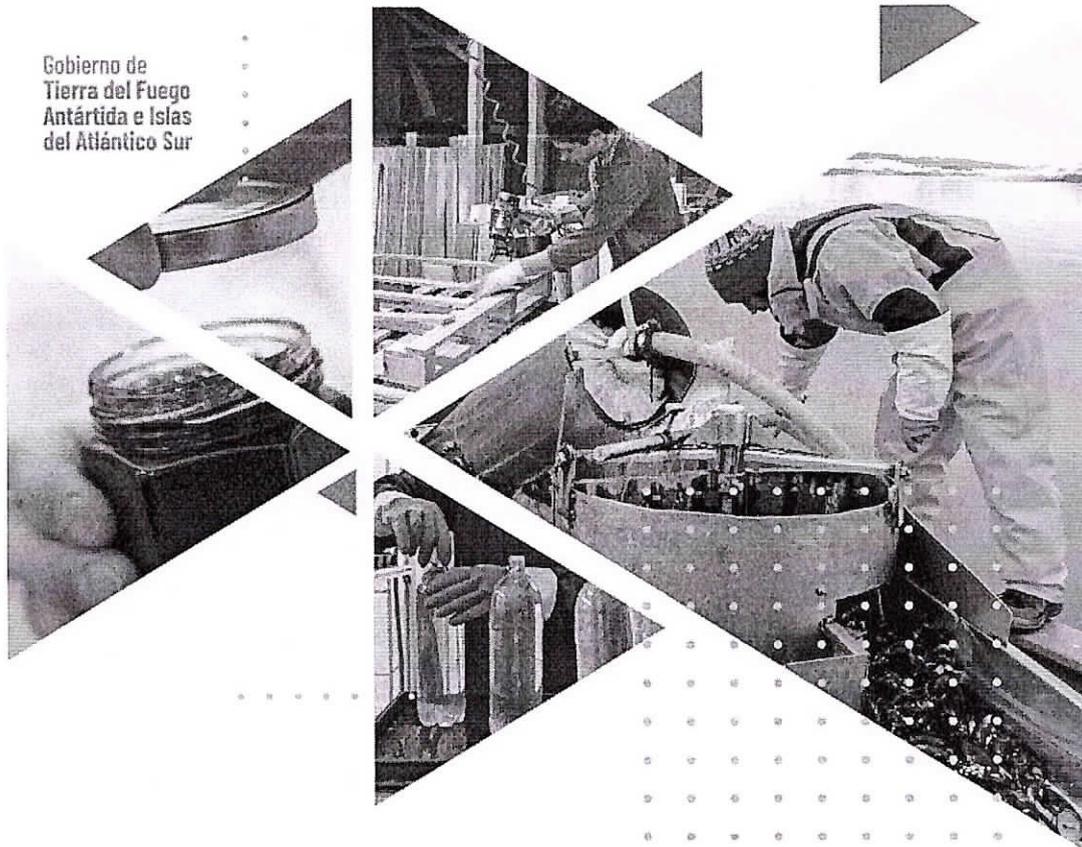
Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

PROGRAMA PROG.RE.SO

TERCER INFORME

PERÍODO OCTUBRE-NOVIEMBRE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



Con fecha 28 de Mayo de 2020 se aprueba la Ley Provincial N° 1312, promulgada por Decreto Provincial N° 770/20 de fecha 2 de Junio de 2020, que tiene como principal propósito declarar la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A través de este instrumento se crea el Programa de Recuperación Económica y Social PROG.RE.SO (artículo 2°) que, entre otras medidas, instruye al Ministerio de Producción y Ambiente (artículo 7°) a establecer líneas de subsidios y créditos destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles y mutuales, que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros conceptos; facultando al mismo a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento de estos beneficios, definiendo en el primer período (Junio – Julio) el marco normativo general.

Marco Normativo definido Junio – Julio para las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO

| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Ley Provincial N° 1312/20 | Capitalización del Banco de Tierra del Fuego para el otorgamiento de créditos especiales en el contexto de la pandemia, el direccionamiento de fondos al Ministerio de Producción y Ambiente para el acompañamiento a través de subsidios y créditos no bancarios a sectores que no pueden ingresar al sistema financiero formal, medidas fiscales como la exención del pago de impuesto de sellos a los créditos entregados por estas vías y la extensión de la moratoria y facilidades de pago para los contribuyentes de la provincia y un plan de obra pública orientado a obras de infraestructura sanitaria de alto impacto social y económico en las tres ciudades de la provincia. |
| Resolución MPyA N° 587/20 | Reglamentación línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 616/20 | Delegación de funciones al Ministerio de Desarrollo Humano e INFUETUR |
| Resolución MPyA N° 617/20 | Reglamentación línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 675/20 | Manual de Procedimientos para líneas de subsidios y créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 817/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Facilitar trámites para presentación de documentación online y eximición firmas holográficas en documentación respaldatoria. |
| Resolución MPyA N° 1017/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación monto y conceptos línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |

Fuente: Elaboración en base a registros MPyA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



Los aprendizajes resultantes de la implementación del Programa durante los meses de Junio – Julio, así como la necesidad de dar respuestas a demandas sectoriales específicas, llevaron a complementar el marco normativo existente para generar más y mejores condiciones de acompañamiento; así como también a la creación de líneas específicas en estrecha relación al objetivo de contribuir al mantenimiento de las fuentes laborales provinciales. A saber:

Marco Normativo definido Agosto – Septiembre para las líneas de subsidios y crédito
Ley PROG.RE.SO

| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Resolución MPyA N° 1132/20 | Facilita presentación créditos: Suprime punto 8 (proyecciones de ingresos y egresos) del Anexo II de la Resolución M.P. y A. N° 617/20 Reglamentación línea de crédito Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1256/20 | Facilita procedimiento interno de rendición de subsidios: "otorgamiento al mismo solicitante de hasta tres (3) subsidios, sin emisión del acto administrativo de aprobación de rendición de cuentas correspondiente. Será admisible la emisión de un único acto administrativo de aprobación de rendición de cuentas por la totalidad de subsidios otorgados" |
| Resolución MPyA N° 1289/20 (modificatoria Res MPyA N° 617) | Ampliación período de gracia, plazo máximo de devolución y monto máximo a garantizar con codeudor solidario para la línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1551/20 y modificatoria N° 1891/20 | Línea Emergencia turística: Subsidio Ley PROG.RE.SO. (Aplicable hasta el 21/09/20). Dirigida al sector gastronómico, agencias de viaje, restadores de servicios turísticos y hoteles, que cuenten con quince (15) o más trabajadores en relación de dependencia, para el pago de salarios por una suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) por trabajador, y con un máximo de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 1.380.000,00) por subsidio mensual para cada emprendimiento. |
| Resolución MPyA N° 1749/20 | Línea Escuelas Públicas de Gestión Privada: Subsidios Ley PROG.RE.SO (Aplicable hasta el 31/12/2020) para pago nómina salarial compensatoria. |
| Resolución MPyA N° 1849/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación montos por conceptos y monto total línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |

Fuente: Elaboración en base a registros MPyA

En el actual período se extiende plazo de presentación para la línea de Emergencia Turística, subsidio dirigido al sector gastronómico, agencias de viaje, restadores de servicios turísticos y hoteles, que cuenten con quince (15) o más trabajadores en relación de dependencia, para el pago de salarios por una suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) por trabajador, y con un máximo de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 1.380.000,00) por subsidio mensual para cada emprendimiento.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



Marco Normativo definido Octubre – Noviembre para las líneas de subsidios Ley PROG.RE.SO

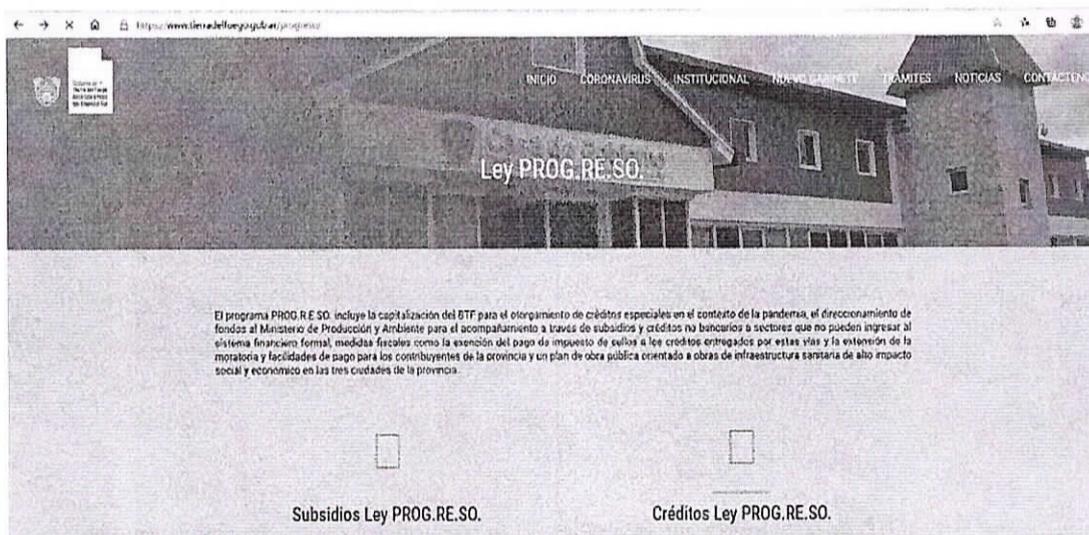
| Instrumento | Definición |
|----------------------------|---|
| Resolución MPyA N° 2901/20 | Ampliación del período de presentación Línea Emergencia turística |

Fuente: Elaboración en base a registros MPyA

El marco normativo, como la correspondiente documentación requerida para la solicitud de subsidios PROG.RE.SO y/o la postulación a los créditos PROG.RE.SO, se encuentran permanentemente disponibles y actualizadas en canales electrónicos con el propósito de magnificar la llegada al público destino de estas herramientas puestas a disposición para la Recuperación Económica y Social.

Asimismo, se mantiene operativo desde el mes de Septiembre el local de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle San Martín, abierto a la atención al público para brindar información y asesorar sobre la presentación del trámite y documentación requerida.

Canal web de acceso a las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO



Respecto a los resultados alcanzados en el período bajo análisis con las herramientas provinciales PROG.RE.SO, al momento de confección del presente informe se registran **9.092** asistencias a trabajadoras y trabajadores de la economía popular, cooperativas, asociaciones y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ascendiendo el monto total de los fondos gestionados a \$ 622.201.590,00, de distintos sectores de actividad de la matriz productiva, comercial y de servicios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera | Fondos involucrados |
|---|--|-----------------------|
| Junio – Julio 2020 | 1.963 | \$ 72.648.968,00 |
| Agosto – Septiembre 2020 (acumulado) | 4.632 | \$ 294.869.401,00 |
| Octubre – Noviembre 2020 (acumulado) | 9.092 | \$ 622.201.590 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Estos resultados pueden desagregarse en asistencias financieras aprobadas y en proceso de evaluación. Respecto a la primera consideración, se registran en el período Octubre – Noviembre **4.104 asistencias financieras aprobadas (145,07 % más respecto al crecimiento evidenciado en el período anterior)** por un total de **\$ 300.572.766,00 (139,96 % más respecto al crecimiento evidenciado en el período anterior)**, dando muestras de un crecimiento que sigue siendo exponencial tanto a la cantidad de actores acompañados como de fondos destinados a las asistencias.

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera aprobada | Fondos gestionados |
|---|---|---|
| Junio – Julio 2020 | 1.301 | \$ 48.148.909,00 |
| Agosto – Septiembre 2020 (acumulado) | 4.130 | \$ 262.912.484,00 |
| Crecimiento Agosto – Septiembre 2020 | 2.829 (217,44 %) | \$ 214.763.575,00 (446 %) |
| Octubre – Noviembre 2020 (acumulado) | 8.234 | \$ 563.485.250,00 |
| Crecimiento Octubre – Noviembre 2020 | 4.104 (145,07 %) | \$ 300.572.766,00 (139,96 %) |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

A estos totales es necesario adicionar los casos que, habiendo sido asistidos y acompañados por los técnicos de las diferentes áreas del estado provincial comprometidas con la ejecución de estas herramientas, **se encuentran en proceso de finalización de trámite de aprobación (evaluación) por un total estimado de \$ 58.716.340,00.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera en evaluación – trámite de aprobación | Fondos estimados |
|---------------------------------|--|-------------------------|
| Octubre – Noviembre 2020 | 858 | \$ 58.716.340,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



SUBSIDIOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los subsidios Ley PROG.RE.SO deben presentar la solicitud (nota- formulario) y documentación requerida (Res MPyA N° 587/20 y modificatorias) en las distintas áreas del estado provincial que receptionan y asisten (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), de acuerdo a lo informado en sitio oficial.

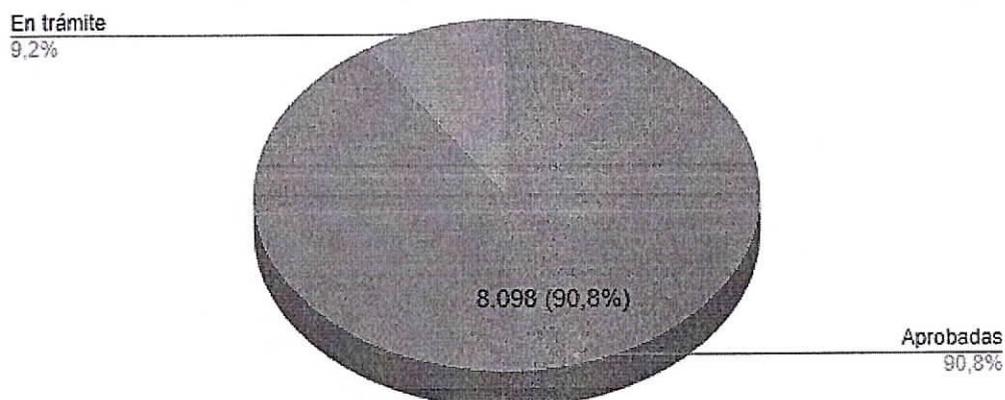
Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo y la monetización de las solicitudes de subsidio respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resoluciones MPyA N° 675/20 (general), N° 1464/20 (economía popular) y N° 1749/20 (escuelas públicas de gestión privada); situación que puede afirmarse dado que en promedio el tiempo transcurrido entre estas acciones es de 10 (días).

| Área del estado provincial que receptiona y asiste el pedido de subsidio | Actor | Sector de Actividad |
|--|---|---|
| Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) | Persona Humana – Trabajadores de la Economía Popular (CUIL, monotributo social y categoría A) y Cooperativas, Asociaciones y Mutuales | Todos |
| Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA) | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Ss personales, profesionales y comercios. Otros Servicios. Producción y Ss de Apoyo a la producción |
| INFUETUR | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Turismo, Alojamiento y Gastronomía |

Fuente: Resoluciones MPyA N° 587/20; 616/20 y 617/20

A la fecha de confección del presente informe, el **90,8 % de las solicitudes de subsidio han sido aprobadas** y el 9,2 % restante continúa en trámite de aprobación (evaluación).

Solicitudes de subsidios MiPyMEs
Ley PROG.RE.SO - Tercer bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



En cuanto a la **distribución sectorial de los subsidios aprobados**, nuevamente (aunque con mayor peso porcentual comparado con el período anterior) se destaca el mayor peso de las solicitudes por parte de los trabajadores de la economía popular (62,48 %), seguido en orden de importancia por las actividades vinculadas a los servicios¹ (24,15 %); las productivas y de servicios de apoyo a la producción (7,11 %) y, posteriormente, por la actividad comercial (5,73 %).

**Solicitudes de subsidios de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego –
aprobadas, por rubro de actividad y localización**
Tercer bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubro de actividad // Localización | USH | RG | TOL | ALM | Total |
|---|--------------|--------------|------------|-----------|--------------|
| Trabajadores de la Economía Popular (1) | 2.499 | 2.117 | 444 | 0 | 5.060 |
| Cooperativas, Asociación y Mutuales | 35 | 7 | 0 | 0 | 42 |
| Comercio | 134 | 310 | 20 | 0 | 464 |
| Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 168 | 337 | 50 | 21 | 576 |
| Servicios personales y profesionales | 607 | 602 | 15 | 0 | 1.224 |
| Otros Servicios | 90 | 141 | 7 | 0 | 238 |
| Alojamiento | 93 | 5 | 6 | 0 | 104 |
| Gastronomía | 88 | 11 | 5 | 0 | 104 |
| Servicios Turísticos | 266 | 20 | 0 | 0 | 286 |
| Total | 3.980 | 3.550 | 547 | 21 | 8.098 |

Observaciones: (1) Incluye una gran diversidad de rubros de actividad. Entre ellos gasistas, plomeros, esteticistas, depiladoras, barbería, artesanos de rubros varios, chores de taxis y remises, entre otros.

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Los registros de datos muestran que las MiPyMEs de **Río Grande y Ushuaia concentran casi la totalidad de solicitudes de subsidios** en el marco de la Ley PROG.RE.SO, con peso sectorial similar, salvo para trabajadores de la economía popular y servicios turístico en los que se evidencia mayor participación de Ushuaia, en tanto comercio, producción y servicios de apoyo a la producción tienen para este período mayor participación de los emprendimientos de la ciudad de Río Grande. A pesar de esta concentración y comparado con período anterior, crecen las solicitudes de subsidios aprobadas para Tolhuin (de 208 a 547) y Almanza (de 11 a 21).

Entre los destinos más solicitados para la asistencia de subsidios resaltan pago de alquileres comerciales, cancelación de deudas por servicios de terceros y pago salariales, oscilando en

¹ Servicios personales, profesionales, turísticos y otros (incluye educativos)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020**



\$ 127.056,00 el monto promedio de subsidio aprobados (valor que se incrementa respecto al promedio del bimestre anterior: \$ 100.715,00).

A la fecha de confección de este informe, el **79,25 % de las asistencias financieras han sido monetizadas**; encontrándose el resto en proceso de pago.

CRÉDITOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los créditos Ley PROG.RE.SO deben completar su solicitud en sitio oficial disponible vía web. Cumplimentado ese paso, el Banco de Tierra del Fuego clasifica a los solicitantes en "sujeto de crédito" y "no sujeto de crédito" indicándose a las áreas del estado provincial que recepcionan y asisten las solicitudes de asistencia financiera dicha clasificación (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), dando inicio a la posibilidad de primer contacto con el solicitante.

A la fecha de confección del presente informe, no existen MiPyMEs que, habiendo postulado su solicitud crediticia y con indicación de "no sujeto de crédito" por parte del Banco de Tierra del Fuego, no hayan sido contactadas por el Ministerio de Producción y Ambiente o INFUETUR.

El primer contacto es realizado vía mail para posteriormente, luego de una semana sin respuesta por parte del solicitante, dar inicio a llamados telefónicos. Pasadas dos semanas desde el primer contacto con el solicitante, el técnico a cargo del caso envía mail solicitando respuesta en al menos 72 horas hábiles. Transcurrido ese tiempo, el caso es dado de baja por falta de respuesta por parte del solicitante.

| Situación General de las solicitudes de asistencia crediticia por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego Tercer bimestre Ley PROG.RE.SO | |
|--|-------|
| Total de solicitudes (no sujetos de crédito BTF) | 1.332 |
| Solicitantes contactados y en espera de documentación | 66 |
| Casos en evaluación | 34 |
| Casos evaluados y aprobados | 136 |
| Casos dados de baja | 1.096 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Las solicitudes **dadas de baja** representan a la fecha el 82,28 % del total de solicitudes ingresadas. Entre ellas se remarca fuertemente la **falta de respuesta por parte de los solicitantes de asistencia financiera crediticia (95 %)**. El 5% de los casos restantes ha sido definido en esta categoría por no estar habilitado en la actividad que realiza o no disponer de la mínima requisitoria de formalidad requerida. A saber: inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con registro de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT). Se estima, en base al desempeño evidenciado en estos meses de ejecución, que se



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020**



mantenga en torno al 50% el porcentaje de casos que, estando en la categoría "contactados y en espera de respuesta por parte del solicitante", no proseguirán con la solicitud de asistencia crediticia.

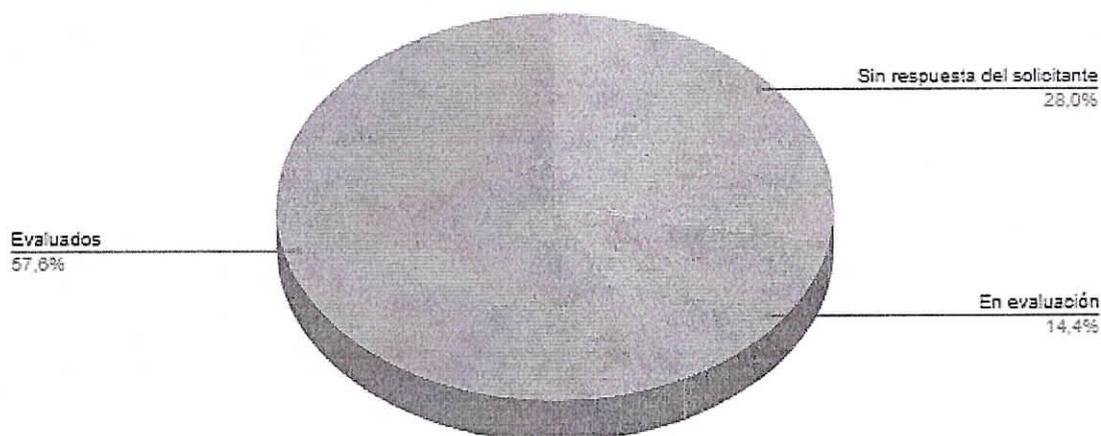
Entre los **casos en evaluación** se encuentran aquellas MiPyME en proceso de presentación de la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en la Resolución MPyA N° 617/20 y modificatorias. Vale decir que la respuesta de los solicitantes sigue siendo tardía y requiere de varios intercambios por parte del técnico a cargo; lo que genera grandes demoras respecto a las posibilidades de su evaluación.

Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución MPyA N° 675/20. Asimismo, se vienen respetando los tiempos establecidos en el Manual de Referencia respecto a la monetización de la asistencia financiera crediticia solicitada.

En este bimestre se resalta el **mayor porcentaje de casos evaluados** (pasando de 31,5 a 57,6 %), **situación que ha permitido incrementar la cantidad de asistencias financieras aprobadas** (46 casos adicionales) representando un **151 % más que el período anterior**.

A la fecha de confección de este informe, el **80,88 % de las asistencias crediticias aprobadas han sido monetizadas**; encontrándose el resto en el proceso de pago.

Solicitudes de asistencia crediticia MiPyMES activos Ley PROG.RE.SO - Tercer bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

En cuanto a la **distribución sectorial de los casos activos** (incluyendo contactados y en espera de respuesta por parte del solicitante, en evaluación y evaluados), se destaca nuevamente el mayor peso de las solicitudes de asistencia financiera crediticia por parte de MiPyMEs con actividades de servicios personales y comercios (pasando del 70,6 % al 67,4 %). A diferencia del período anterior, se mantiene la participación de las actividades



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



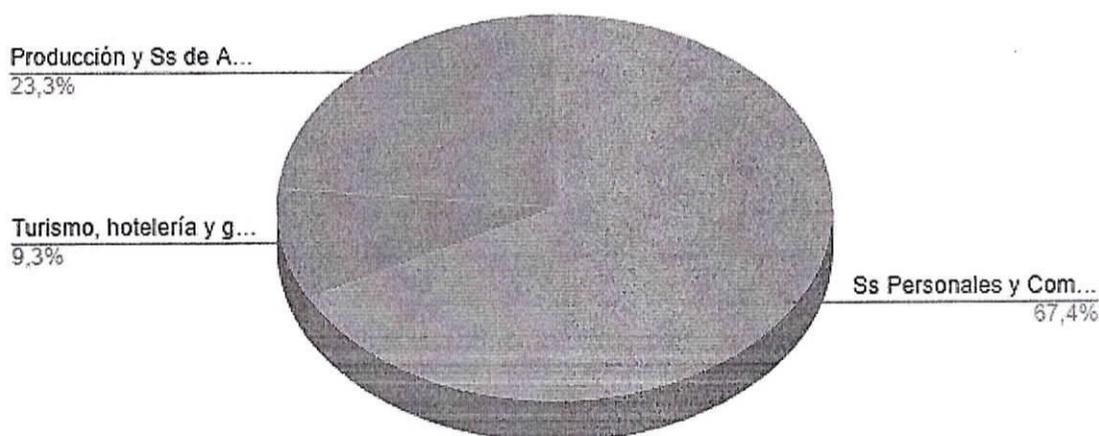
vinculadas sector turístico (de 9,8 % al 9,3 %) y aumenta la referida a producción y servicios de apoyo a la producción (de 19,6 % a 23,3 %).

Solicitudes de asistencia crediticia activas de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – por rubro de actividad
Tercer bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubro de actividad | Casos activos (contactados, en evaluación y evaluados) |
|--|--|
| 1- Servicios personales y Comercio | 159 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 22 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 55 |
| Total de casos activos | 236 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Solicitudes de asistencia financiera crediticia MiPyME activas por rubro de actividad
Ley PROG.RE.SO - Tercer Bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Los registros de datos permiten afirmar que son las MiPyMEs de la **ciudad de Río Grande**, las que al momento de confección de este informe han presentado y mantienen la **mayor cantidad de solicitudes** de asistencia financiera crediticia activas en el marco de la Ley PROG.RE.SO.

Al igual que el comportamiento evidenciado en subsidios, mientras la ciudad de Río Grande concentra la mayor participación en la actividad comercio, producción y servicios de apoyo a la producción, la ciudad de Ushuaia hace lo propio respecto a servicios turístico, en lógica coincidencia con la matriz productiva de cada localidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Informe bimestral Ley PROGRESO
04/DICIEMBRE/2020



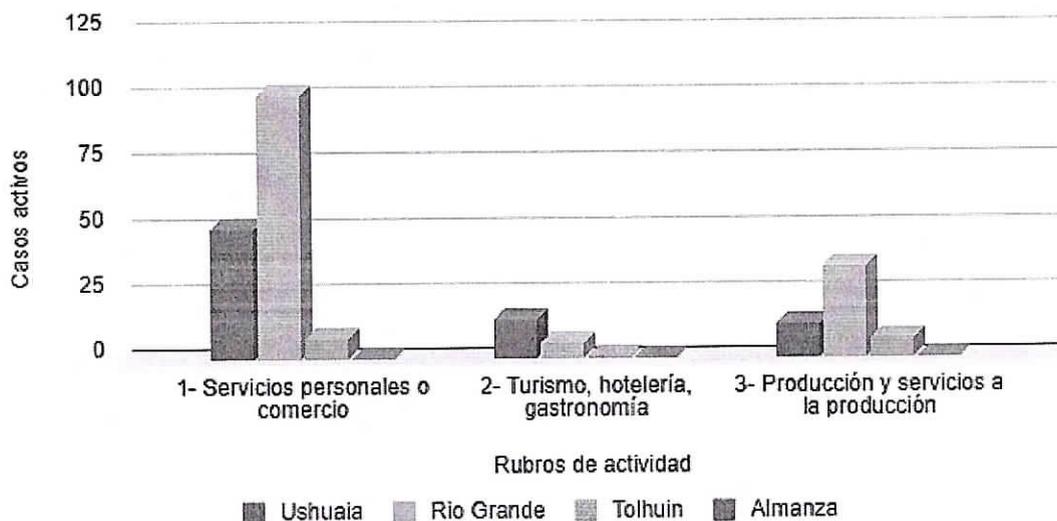
Solicitudes de asistencia crediticia activas por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – por rubro de actividad y localización
Tercer bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubros de actividad | Localización | | | | Casos activos |
|--|--------------|------------|---------|--------------|---------------|
| | Ushuaia | Río Grande | Tolhuin | Pto. Almanza | |
| 1- Servicios personales y Comercio | 50 | 101 | 8 | 0 | 159 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 15 | 6 | 1 | 0 | 22 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 13 | 36 | 7 | 0 | 55 |
| Total casos activos por localización | 78 | 142 | 16 | 0 | 236 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Solicitudes de asistencia financiera crediticia MiPyMES activas por rubro de actividad y localización

Ley PROG.RE.SO - Tercer Bimestre



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Por último, vale decir que durante este período de análisis los montos promedio de las asistencias financieras crediticias evaluadas y aprobadas oscilaron en torno a los \$ 750.000,00, orientados principalmente hacia la adquisición de capital de trabajo (materias primas), bienes de capital y, en menor proporción, pagos salariales.

Sólo 19 (diecinueve) solicitudes de asistencia financiera crediticia son iguales o superiores al \$1.500.000,00, correspondiéndose 7 (siete) al sector servicios y comercial, 7 (siete) al sector turístico y 5 (cinco) al sector de producción. De estas, sólo 1 (una) alcanza el monto máximo de \$5.000.000,00, correspondiéndose esta al sector de producción. Dado los montos promedios aprobados, las garantías más utilizadas son el pagaré a sola firma o pagaré con codeudor solidario, no presentando dificultades a la fecha.

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por 11
CASTIGLIONE Sonia
Elizabeth
Fecha: 2020.12.08
14:39:54 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARRERA PAOLA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/07/2021 11:21



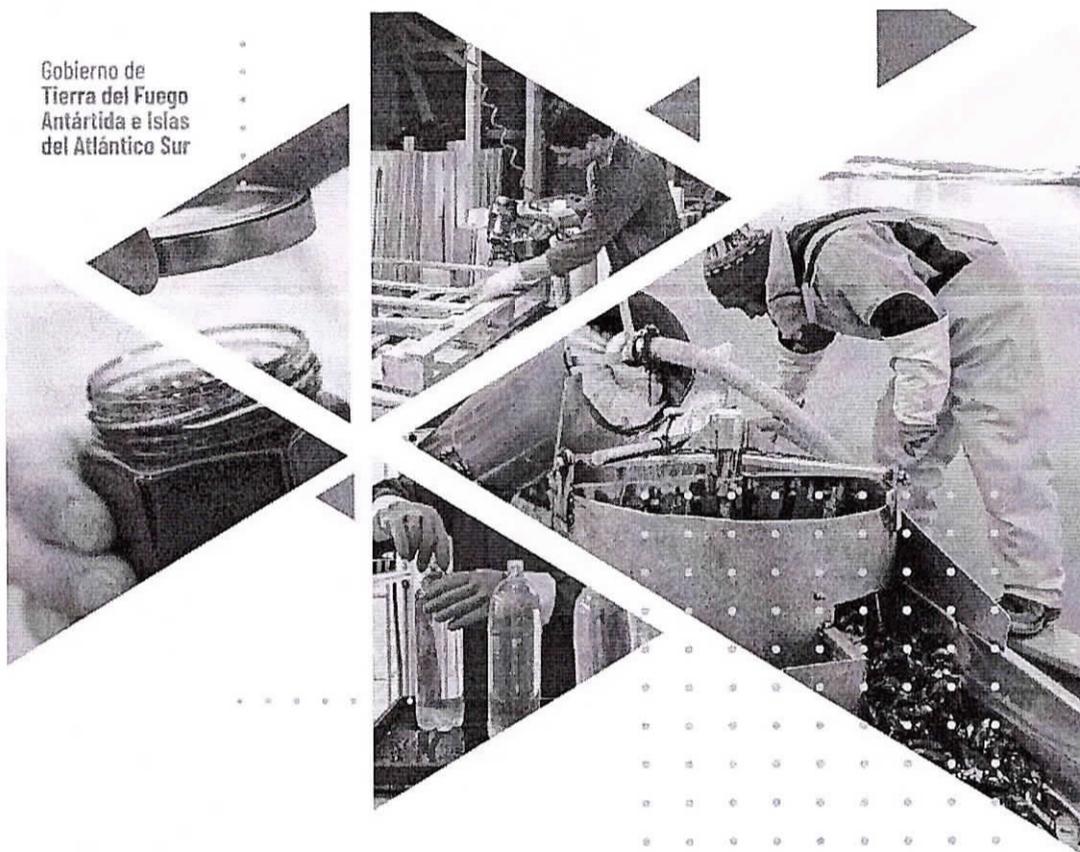
Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

PROGRAMA PROG.RE.SO

CUARTO INFORME

PERÍODO DICIEMBRE 2020 –ENERO 2021

**Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

**Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021**



Con fecha 28 de Mayo de 2020 se aprueba la Ley Provincial N° 1312, promulgada por Decreto Provincial N° 770/20 de fecha 2 de Junio de 2020, que tiene como principal propósito declarar la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A través de este instrumento se crea el Programa de Recuperación Económica y Social PROG.RE.SO (artículo 2°) que, entre otras medidas, instruye al Ministerio de Producción y Ambiente (artículo 7°) a establecer líneas de subsidios y créditos destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles y mutuales, que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros conceptos; facultando al mismo a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento de estos beneficios, definiendo en el primer período (Junio – Julio) el marco normativo general.

**Marco Normativo definido Junio – Julio para las líneas de subsidios y crédito Ley
PROG.RE.SO**

| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Ley Provincial N° 1312/20 | Capitalización del Banco de Tierra del Fuego para el otorgamiento de créditos especiales en el contexto de la pandemia, el direccionamiento de fondos al Ministerio de Producción y Ambiente para el acompañamiento a través de subsidios y créditos no bancarios a sectores que no pueden ingresar al sistema financiero formal, medidas fiscales como la exención del pago de impuesto de sellos a los créditos entregados por estas vías y la extensión de la moratoria y facilidades de pago para los contribuyentes de la provincia y un plan de obra pública orientado a obras de infraestructura sanitaria de alto impacto social y económico en las tres ciudades de la provincia. |
| Resolución MPyA N° 587/20 | Reglamentación línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 616/20 | Delegación de funciones al Ministerio de Desarrollo Humano e INFUETUR |
| Resolución MPyA N° 617/20 | Reglamentación línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 675/20 | Manual de Procedimientos para líneas de subsidios y créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 817/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Facilitar trámites para presentación de documentación online y eximición firmas holográficas en documentación respaldatoria. |
| Resolución MPyA N° 1017/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación monto y conceptos línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |

Fuente: Elaboración en base a registros MPyA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021



Los aprendizajes resultantes de la implementación del Programa, así como la necesidad de dar respuestas a demandas sectoriales específicas, llevaron a complementar el marco normativo existente para generar más y mejores condiciones de acompañamiento; así como también a la creación de líneas específicas en estrecha relación al objetivo de contribuir al mantenimiento de las fuentes laborales provinciales. A saber:

Marco Normativo definido Agosto – Noviembre para las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO

| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Resolución MPyA N° 1132/20 | Facilita presentación créditos: Suprime punto 8 (proyecciones de ingresos y egresos) del Anexo II de la Resolución M.P. y A. N° 617/20 Reglamentación línea de crédito Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1256/20 | Facilita procedimiento interno de rendición de subsidios: "otorgamiento al mismo solicitante de hasta tres (3) subsidios, sin emisión del acto administrativo de aprobación de rendición de cuentas correspondiente. Será admisible la emisión de un único acto administrativo de aprobación de rendición de cuentas por la totalidad de subsidios otorgados" |
| Resolución MPyA N° 1289/20 (modificatoria Res MPyA N° 617) | Ampliación período de gracia, plazo máximo de devolución y monto máximo a garantizar con codeudor solidario para la línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1551/20 y modificatoria N° 1891/20 | Línea Emergencia turística: Subsidio Ley PROG.RE.SO. (Aplicable hasta el 21/09/20). Dirigida al sector gastronómico, agencias de viaje, restadores de servicios turísticos y hoteles, que cuenten con quince (15) o más trabajadores en relación de dependencia, para el pago de salarios por una suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) por trabajador, y con un máximo de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 1.380.000,00) por subsidio mensual para cada emprendimiento. |
| Resolución MPyA N° 1749/20 | Línea Escuelas Públicas de Gestión Privada: Subsidios Ley PROG.RE.SO (Aplicable hasta el 31/12/2020) para pago nómina salarial compensatoria. |
| Resolución MPyA N° 1849/20 (modificatoria Res MPyA N° 587) | Ampliación montos por conceptos y monto total línea de subsidios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 2901/20 | Ampliación del período de presentación Línea Emergencia turística |

Fuente: Elaboración en base a registros MPyA

En el actual período de análisis, se amplía el monto para los subsidios dirigidos a los actores de la Economía Popular, cuyo monto máximo se extiende a PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).

En el mes de Diciembre 2020 y a la espera de la prórroga de la Ley PROG.RE.SO se dio por concluida la etapa de recepción de nuevas solicitudes de asistencia financiera, a pesar de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021



que, tal como se evidencia en los datos que a continuación se exponen, se continuó con el procesamiento de los casos ingresados.

Con fecha 04 de Enero de 2021, mediante Ley Provincial N° 1334/21 se prórroga la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el 31/12/2021. En este marco, se instruye al Ministerio de Producción y Ambiente (artículo 3°) y al INFUETUR (artículo 4°) a establecer líneas de subsidios y créditos destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles y mutuales, que no sean sujetos de crédito en el sistema financiero formal, con destino al pago de nómina salariales, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo, entre otros conceptos; facultando a dichos estamentos a reglamentar la forma y mecanismos para el otorgamiento de estos beneficios.

A la fecha de confección del presente informe, el Ministerio de Producción y Ambiente se encuentra trabajando en la reglamentación de las nuevas líneas de subsidios y ajustes de los procedimientos, en el marco de la prórroga de la Ley PROG.RE.SO, las que serán difundidas a la brevedad. Por tanto, todos los datos consignados en el presente informe se corresponden con las líneas de asistencia consignadas en el marco de la Ley Provincial N° 1312/20 en vigencia hasta el mes de Diciembre 2020.

A pesar de lo anterior, y entendiendo las necesidad de ampliar el tipo de garantías a ser utilizadas en el marco de las líneas crediticias no bancarias, se realiza una segunda adenda al convenio oportunamente celebrado con el Banco de Tierra del Fuego (Convenio N° 19955), la que se registra bajo el N° 20.483, ratificada por Decreto Provincial N° 220/21, dando lugar a la Resolución MPyA N° 586/21.

Asimismo, se prorroga la vigencia de la línea de subsidios destinados a las Escuelas Públicas de Gestión Privada, hasta el 30 de Abril de 2021, de acuerdo a la Resolución MPyA N° 588/21.

Por último, y en el marco del "Fondo de Asistencia Económica COVID-19" (creado por artículo 17 de la Ley Provincial N° 1312 en sustitución del Capítulo 6 de la Ley Provincial N° 440 incluyendo el artículo 42 Nonies) cuyo destino (artículo 14 de la Ley Provincial N° 1340, en sustitución del artículo 42 Nonies) alcanza la generación e implementación de programas de asistencia técnica, contrataciones, capacitación y transferencia de conocimientos para todos los sectores incluidos en el objeto de la Ley Provincial N°1312/20, se crea en el ámbito provincial el Programa denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRESO TDF".

Mediante este Programa se conformará una Red de Colaboradores, integrada por profesionales, miembros de la comunidad universitaria y/o terciaria, los que serán capacitados y se sumarán al equipo técnico del Ministerio de Producción y Ambiente con el objetivo de mejorar las condiciones institucionales que faciliten y agilicen la difusión, asesoramiento, asistencia, evaluación y seguimiento de las asistencias económicas enmarcadas en PROG.RE.SO. Al momento de confección del presente informe, se encuentra abierta la inscripción de postulantes, los que serán incorporados de acuerdo a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE



los términos y condiciones especificados en Resolución MPyA N° 486/21, comunicados por los canales oficiales.

Marco Normativo definido Diciembre 2020 – Enero 2021 para las líneas de subsidios y crédito Ley PROG.RE.SO

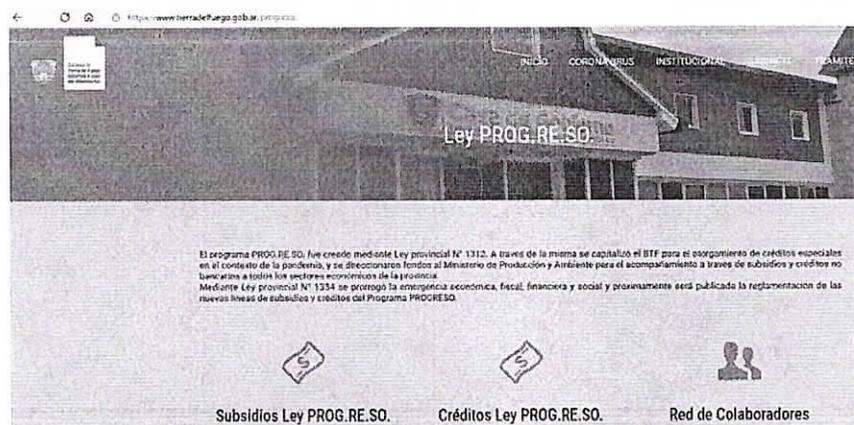
| Instrumento | Definición |
|---|--|
| Resolución MPyA N° 3531/20 | Ampliación monto total línea de subsidios Ley PROG.RE.SO – Economía Popular. |
| Ley Provincial N° 1334/21 | Prórroga la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el 31/12/2021 |
| Resolución MPyA N° 486/21 | Programa "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRESO TDF" – Conformación Red de Colaboradores |
| Resolución MPyA N° 586/21 (modificatoria Res MPyA N° 1289/20) | Ampliación tipo de garantías para la línea de créditos no bancarios Ley PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 588/21 (modificatoria Res MPyA N° 1749/20) | Línea Escuelas Públicas de Gestión Privada: Prórroga subsidios Ley PROG.RE.SO (Aplicable hasta el 30/04/2021) |

Fuente: Elaboración en base a registros MPyA

Vale recordar que el marco normativo, como la correspondiente documentación requerida para la solicitud de subsidios PROG.RE.SO y/o la postulación a los créditos PROG.RE.SO, estuvieron permanentemente disponibles y actualizados en los canales electrónicos establecidos con el propósito de magnificar la llegada al público destino de estas herramientas de Recuperación Económica y Social.

Asimismo, se mantuvo operativo (Septiembre – Diciembre 2020) el local de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle San Martín, abierto a la atención al público para brindar información y asesorar sobre la presentación del trámite y documentación requerida.

Canal web de acceso a las líneas de subsidios, crédito y Red de Colaboradores Ley PROG.RE.SO





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021



Respecto a los resultados alcanzados en el período bajo análisis con las herramientas provinciales PROG.RE.SO, al momento de confección del presente informe se registran **12.129 asistencias a trabajadoras y trabajadores de la economía popular, cooperativas, asociaciones y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ascendiendo el monto total de los fondos gestionados a \$ 771.604.304,00, de distintos sectores de actividad de la matriz productiva, comercial y de servicios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera | Fondos involucrados |
|--|--|--------------------------|
| Junio – Julio 2020 | 1.963 | \$ 72.648.968,00 |
| Agosto – Septiembre 2020 (acumulado) | 4.632 | \$ 294.869.401,00 |
| Octubre – Noviembre 2020 (acumulado) | 9.092 | \$ 622.201.590,00 |
| Diciembre 2020 – Enero 2021 (acumulado) | 12.129 | \$ 771.604.304,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Estos resultados pueden desagregarse en asistencias financieras aprobadas y en proceso de evaluación. Respecto a la primera consideración, se registran en el período Diciembre 2020 – Enero 2021 **3.892 asistencias financieras aprobadas (94,83 % del crecimiento evidenciado en el período anterior)** por un total de **\$ 205.880.892,00 (68,5 % respecto al crecimiento evidenciado en el período anterior)**, dando muestras de un crecimiento positivo tanto en la cantidad de actores acompañados como de fondos destinados a las asistencias.

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera aprobada | Fondos gestionados |
|--|---|-----------------------------------|
| Junio – Julio 2020 | 1.301 | \$ 48.148.909,00 |
| Agosto – Septiembre 2020 (acumulado) | 4.130 | \$ 262.912.484,00 |
| Crecimiento Agosto – Septiembre 2020 | 2.829 (217,44 %) | \$ 214.763.575,00 (446 %) |
| Octubre – Noviembre 2020 (acumulado) | 8.234 | \$ 563.485.250,00 |
| Crecimiento Octubre – Noviembre 2020 | 4.104 (145,07 %) | \$ 300.572.766,00 (139,96 %) |
| Diciembre 2020 – Enero 2021 (acumulado) | 12.126 | \$ 769.366.142,00 |
| Crecimiento Diciembre 2020 – Enero 2021 | 3.892 (94,83 %) | \$ 205.880.892,00 (68,5 %) |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE



A estos totales es necesario adicionar los casos que, habiendo sido asistidos y acompañados por los técnicos de las diferentes áreas del estado provincial comprometidas con la ejecución de estas herramientas, **se encuentran en proceso de finalización de trámite de aprobación (evaluación) por un total estimado de \$ 2.238.162,00**. Estos 3 (tres) casos se corresponden con solicitudes financieras crediticias.

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera en evaluación – trámite de aprobación | Fondos estimados |
|-----------------------------|--|------------------|
| Diciembre 2020 – Enero 2021 | 3 | \$ 2.238.162,00 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

SUBSIDIOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los subsidios Ley PROG.RE.SO debieron presentar la solicitud (nota- formulario) y documentación requerida (Res MPyA N° 587/20 y modificatorias) en las distintas áreas del estado provincial encargadas de la recepción y asistencia (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), de acuerdo a lo informado en sitio oficial.

Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo y la monetización de las solicitudes de subsidio respetó los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resoluciones MPyA N° 675/20 (general), N° 1464/20 (economía popular) y N° 1749/20 (escuelas públicas de gestión privada); situación que puede afirmarse dado que en promedio el tiempo transcurrido entre estas acciones fue de 10 (días) para todo el período de implementación.

| Área del estado provincial para recepción y asistencia de solicitudes de subsidio Ley Provincial N° 1312/20 | Actor | Sector de Actividad |
|---|---|---|
| Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) | Persona Humana – Trabajadores de la Economía Popular (CUIL, monotributo social y categoría A) y Cooperativas, Asociaciones y Mutuales | Todos |
| Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA) | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Ss personales, profesionales y comercios. Otros Servicios. Producción y Ss de Apoyo a la producción |
| INFUETUR | Persona humana (Monotributo B y sucesivas; autónomos) y jurídica | Turismo, Alojamiento y Gastronomía |

Fuente: Resoluciones MPyA N° 587/20; 616/20 y 617/20



A la fecha de confección del presente informe, **no se encuentran solicitudes de subsidio en trámite de aprobación (evaluación), habiendo sido todas aprobadas y con sus correspondientes fondos gestionados.**

En cuanto a la **distribución sectorial de los subsidios aprobados**, nuevamente (aunque con mayor peso porcentual comparado con el período anterior) se destaca el mayor peso de las solicitudes por parte de los trabajadores de la economía popular (68,4 %), seguido en orden de importancia por las actividades vinculadas a los servicios¹ (20,83 %); las productivas y de servicios de apoyo a la producción (5,48 %) y, posteriormente, por la actividad comercial (4,87 %).

Solicitudes de subsidios de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – aprobadas, por rubro de actividad y localización
Cuarto bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubro de actividad // Localización | USH | RG | TOL | ALM | Total |
|---|-------------|-------------|------------|-----------|--------------|
| Trabajadores de la Economía Popular (1) | 4425 | 3258 | 511 | 0 | 8194 |
| Cooperativas, Asociación y Mutuales | 40 | 9 | 0 | 0 | 49 |
| Comercio | 167 | 383 | 34 | 0 | 584 |
| Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 200 | 366 | 68 | 23 | 657 |
| Servicios personales y profesionales | 720 | 809 | 31 | 0 | 1560 |
| Otros Servicios | 120 | 173 | 11 | 0 | 304 |
| Alojamiento | 118 | 9 | 6 | 0 | 133 |
| Gastronomía | 112 | 15 | 6 | 0 | 133 |
| Servicios Turísticos | 346 | 20 | 0 | 0 | 366 |
| Total | 6248 | 5042 | 667 | 23 | 11980 |

Observaciones: (1) Incluye una gran diversidad de rubros de actividad. Entre ellos gasistas, plomeros, esteticistas, depiladoras, barbería, artesanos de rubros varios, chores de taxis y remises, entre otros.

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Los registros de datos muestran que las MiPyMEs de **Río Grande y Ushuaia concentran casi la totalidad de solicitudes de subsidios** en el marco de la Ley PROG.RE.SO, con peso sectorial similar, salvo para trabajadores de la economía popular y servicios turístico en los que se evidencia mayor participación de Ushuaia, en tanto comercio, producción y servicios de apoyo a la producción tienen para este período mayor participación de los emprendimientos de la ciudad de Río Grande. A pesar de esta concentración y comparado con período anterior, crecen las solicitudes de subsidios aprobadas para Tolhuin (de 547 a 667) y Almanza (de 21 a 23).

¹ Servicios personales, profesionales, turísticos y otros (incluye educativos)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021



Entre los destinos más solicitados para la asistencia de subsidios resaltan pago de alquileres comerciales, cancelación de deudas por servicios de terceros y pago salariales, oscilando en \$ 121.547,13 el monto promedio de subsidio aprobados (valor similar al promedio del bimestre anterior: \$ 127.056,00).

A la fecha de confección de este informe, el **89,37 % de las asistencias financieras han sido monetizadas**; encontrándose el resto en proceso de pago.

CRÉDITOS Ley PROG.RE.SO

Los interesados en aplicar a los créditos Ley PROG.RE.SO debieron completar su solicitud en sitio oficial disponible vía web. Cumplimentado ese paso, el Banco de Tierra del Fuego clasifica a los solicitantes en "sujeto de crédito" y "no sujeto de crédito" indicándose a las áreas del estado provincial que receptionan y asisten las solicitudes de asistencia financiera dicha clasificación (delegación de funciones por medio de Resolución MPyA N° 616/20), dando inicio a la posibilidad de primer contacto con el solicitante.

A la fecha de confección del presente informe, no existen MiPyMEs que, habiendo postulado su solicitud crediticia y con indicación de "no sujeto de crédito" por parte del Banco de Tierra del Fuego, no hayan sido contactadas por el Ministerio de Producción y Ambiente o INFUETUR.

El primer contacto es realizado vía mail para posteriormente, luego de una semana sin respuesta por parte del solicitante, dar inicio a llamados telefónicos. Pasadas dos semanas desde el primer contacto con el solicitante, el técnico a cargo del caso envía mail solicitando respuesta en al menos 72 horas hábiles. Transcurrido ese tiempo, el caso es dado de baja por falta de respuesta por parte del solicitante.

| Situación General de las solicitudes de asistencia crediticia por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego Cuarto bimestre Ley PROG.RE.SO | |
|--|-------|
| Total de solicitudes (no sujetos de crédito BTF) | 1.365 |
| Solicitantes contactados y en espera de documentación | 0 |
| Casos en evaluación | 3 |
| Casos evaluados y aprobados | 146 |
| Casos dados de baja | 1.216 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

Las solicitudes **dadas de baja** representan a la fecha el 89,08 % del total de solicitudes ingresadas. Entre ellas se remarca fuertemente la **falta de respuesta por parte de los solicitantes de asistencia financiera crediticia (96 %)**. El 4% de los casos restantes ha sido definido en esta categoría por no estar habilitado en la actividad que realiza o no disponer



de la mínima requisitoria de formalidad requerida. A saber: inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con registro de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

Entre los **casos en evaluación** (2 % de las solicitudes que prosiguen) se encuentran aquellas MiPyME en proceso de presentación de la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en la Resolución MPyA N° 617/20 y modificatorias. Vale decir que la respuesta de los solicitantes sigue siendo tardía y requiere de varios intercambios por parte del técnico a cargo; lo que genera grandes demoras respecto a las posibilidades de su evaluación.

Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución MPyA N° 675/20. Asimismo, se vienen respetando los tiempos establecidos en el Manual de Referencia respecto a la monetización de la asistencia financiera crediticia solicitada.

En este bimestre se resalta el **mayor porcentaje de casos evaluados** (pasando de 57,6 % a 98 % respecto a las solicitudes que prosiguieron), **situación que ha permitido incrementar la cantidad de asistencias financieras aprobadas**. A la fecha de confección de este informe, el **86,9 % de las asistencias crediticias aprobadas han sido monetizadas**; encontrándose el resto en el proceso de pago.

En cuanto a la **distribución sectorial de los casos activos** (incluyendo en evaluación y aprobados), se destaca nuevamente el mayor peso de las solicitudes de asistencia financiera crediticia por parte de MiPyMEs con actividades de servicios personales y comercios (manteniendo su participación en el orden del 67 %); seguida en orden de participación por las actividades referidas a producción y servicios de apoyo a la producción (pasando de 23,3 % al 22,15 %) y aquellas vinculadas sector turístico (de 9,3 % al 10,07 %).

Solicitudes de asistencia crediticia activas de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – por rubro de actividad
Cuarto bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubro de actividad | Casos activos (en evaluación y aprobados) |
|--|---|
| 1- Servicios personales y Comercio | 101 (67,78 %) |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 15 (10,07 %) |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 33 (22,15 %) |
| Total de casos activos | 149 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE



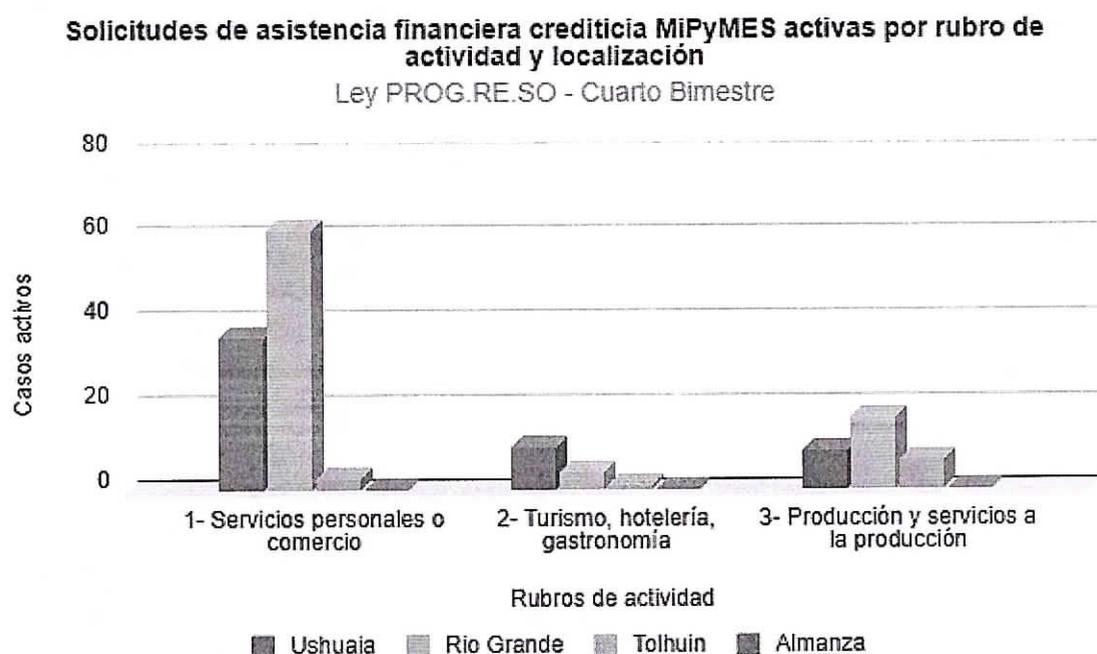
Los registros de datos permiten afirmar que son las MiPyMEs de la **ciudad de Río Grande**, las que al momento de confección de este informe han presentado y mantienen la **mayor cantidad de solicitudes** totales de asistencia financiera crediticia activas en el marco de la Ley PROG.RE.SO.

Respecto a la **distribución por rubro de actividad**, de similar comportamiento a lo evidenciado en subsidios, mientras la ciudad de Río Grande concentra la **mayor participación en la actividad comercio, producción y servicios de apoyo a la producción**, la ciudad de Ushuaia hace lo propio respecto a servicios turístico, en lógica coincidencia con la matriz productiva de cada localidad.

Solicitudes de asistencia crediticia activas por parte de las MiPyMEs de la provincia de Tierra del Fuego – por rubro de actividad y localización
Cuarto bimestre Ley PROG.RE.SO

| Rubros de actividad | Localización | | | | Casos activos |
|--|--------------|------------|---------|--------------|---------------|
| | Ushuaia | Río Grande | Tolhuin | Pto. Almanza | |
| 1- Servicios personales y Comercio | 36 | 62 | 3 | 0 | 101 |
| 2- Turismo, hotelería, gastronomía | 10 | 4 | 1 | 0 | 15 |
| 3- Producción y Servicios de Apoyo a la producción | 9 | 17 | 7 | 0 | 33 |
| Total casos activos por localización | 55 | 83 | 11 | 0 | 149 |

Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO



Fuente: Elaboración en base a registros de datos PROG.RE.SO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

**Informe bimestral Ley PROGRESO
03/FEBRERO/2021**



Por último, vale decir que los **montos promedio de las asistencias financieras crediticias** evaluadas y aprobadas oscilaron en torno a los \$ 750.000,00, orientados principalmente hacia la adquisición de capital de trabajo (materias primas), bienes de capital y, en menor proporción, pagos salariales.

Sólo 22 (veintidós) solicitudes de asistencia financiera crediticia son iguales o superiores al \$1.500.000,00, correspondiéndose 8 (ocho) al sector de producción, 7 (siete) al sector servicios y comercial y 7 (siete) al sector turístico. De estas 22 (veintidós), sólo 3 (tres) alcanza el monto máximo de \$5.000.000,00, correspondiéndose estas al sector de producción.

Dado los montos promedios aprobados, las **garantías** más utilizadas son el pagaré a sola firma o pagaré con codeudor solidario, no presentando dificultades a la fecha respecto a éstas. Aun así, como ya fuera mencionado *up supra*, se detecta la necesidad de ampliar posibilidades de otros tipos de garantías, principalmente para los créditos de mayores montos y/o características particulares de las actividades realizadas, razón por la cual se amplía el marco normativo (Resol. MPyA N° 586/21).

**CASTIGLIONE
Sonia
Elizabeth**

Firmado digitalmente
por CASTIGLIONE Sonia
Elizabeth
Fecha: 2021.02.04
09:38:51 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARRERA PAOLA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/07/2021 11:21



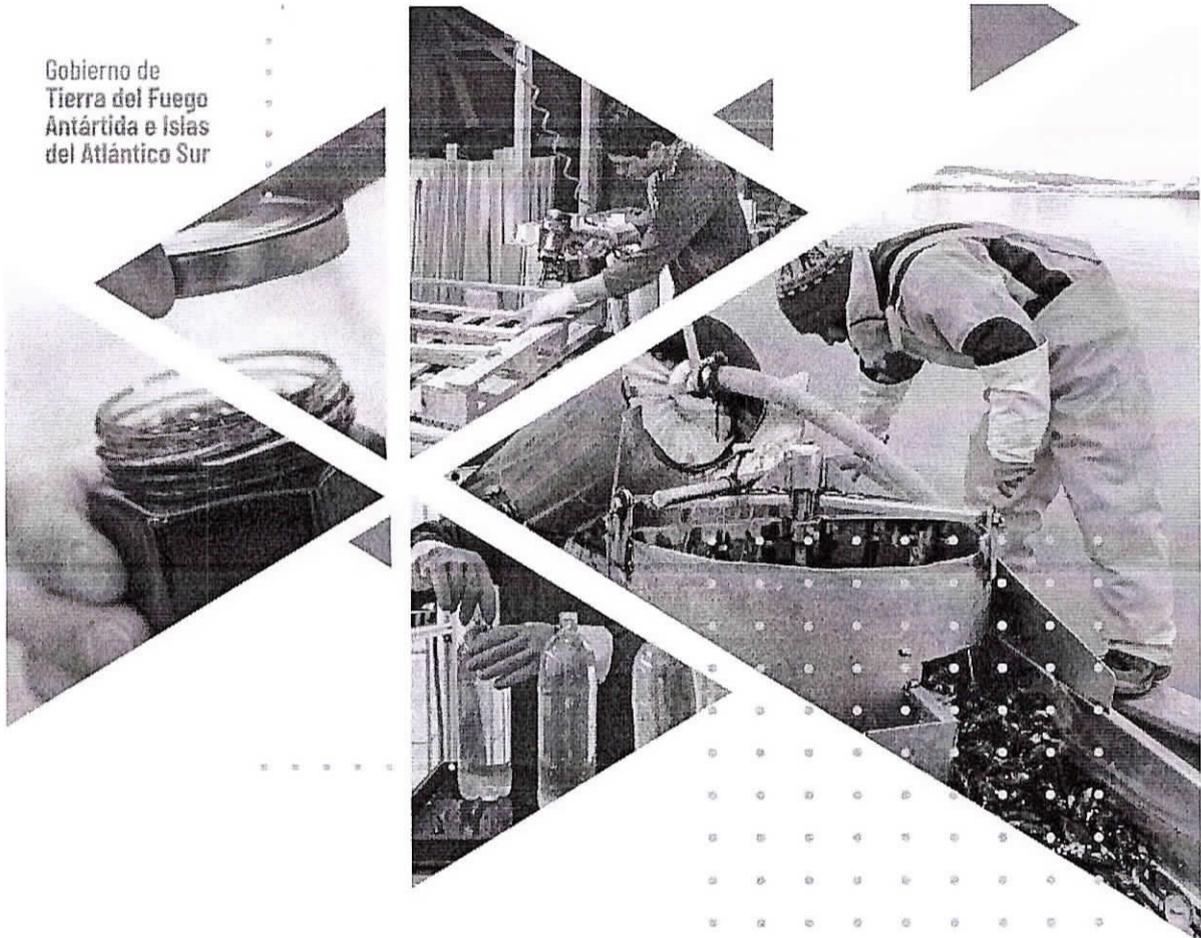
Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



PROGRAMA PROG.RE.SO

Primer Informe Bimestral
Período MARZO – ABRIL 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Introducción y Marco Normativo

En el mes de Diciembre 2020 y a la espera de la prórroga de la Ley PROG.RE.SO se dio por concluida la etapa de recepción de nuevas solicitudes de asistencia financiera, continuando con el procesamiento de los casos ingresados hasta entonces, cuyos resultados fueron presentados en cuarto informe PROGRESO, de fecha 2 de Febrero 2021.

Con fecha 04 de Enero de 2021, mediante Ley Provincial N° 1334/21 promulgada por Decreto Provincial N° 002/21, se prorroga la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el 31/12/2021. En este marco, se instruye al Ministerio de Producción y Ambiente (artículo 3°) y al INFUETUR (artículo 4°) a establecer líneas de subsidios y créditos destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles y mutuales, dando continuidad del Programa de Recuperación Económica y Social (PROG.RE.SO).

En función de las instrucciones conferidas por el referido marco normativo, los resultados y experiencias aprendidas en el ejercicio 2020 y las necesidades manifiestas por los diferentes sectores de actividad, el Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA) redefine nuevas líneas de subsidios y créditos en estrecha relación al objetivo de contribuir al mantenimiento de las fuentes laborales provinciales, el desarrollo de sus actores y el fortalecimiento de sus capacidades productivas y tecnológicas.

Para el otorgamiento de estos beneficios, se reglamentaron sus formas y mecanismos. A saber:

Tabla N° 1: Marco Normativo definido Febrero - Abril para líneas de subsidios y crédito PROG.RE.SO 2021

| Instrumento | Definición |
|---------------------------|---|
| Ley Provincial N° 1334/21 | Prórroga Ley Provincial N° 1312/20: Capitalización del Banco de Tierra del Fuego para el otorgamiento de créditos especiales en el contexto de la pandemia, el direccionamiento de fondos al Ministerio de Producción y Ambiente y al INFUETUR para el acompañamiento a través de subsidios y créditos. |
| Resolución MPyA N° 588/21 | Línea Escuelas Públicas de Gestión Privada, delegación de funciones Ministerio de Educación, Cultura, ciencia y Tecnología (Aplicable hasta el 30/04/2021) |
| Resolución MPyA N° 887/21 | Reglamentación líneas de subsidios PROG.RE.SO: Subsidio Subsistencia; Subsidio Recuperación y Subsidio Capitalización |
| Resolución MPyA N° 913/21 | Reglamentación línea de créditos PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 914/21 | Delegación de funciones Ministerio de Desarrollo Humano líneas Subsidio PROG.RE.SO: Subsistencia (trabajadores de la economía Popular); Capitalización o Recuperación (según actividad, cooperativas, mutuales y asociaciones civiles) |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| | |
|---|--|
| Resolución MPyA N° 950/21 (complementaria Res MPyA N° 887/21) | Subsidios: Definición actividades incluidas en Servicios de Apoyo a la Producción; Aclaratoria referida a actividades que podrán solicitar adquisición de equipamiento informático; Consideraciones referidas a actividades que no requieren habilitación. |
| Resolución MPyA N° 951/21 (complementaria Res MPyA N° 913/21) | Créditos: Aclaratoria interpretación plazos de gracia, plazos para cuotas y plazo total de la operatoria. |
| Resolución MPyA N° 978/21 | Manual de Procedimiento para líneas de subsidios y créditos PROG.RE.SO |
| Resolución MPyA N° 1140 (complementaria Res MPyA N° 887/21 y 950/21) | Subsidios: Consideraciones referidas a actividades que no requieren habilitación y se encuentran recientemente formalizadas; Ampliación de documentación a presentar para pago de AFIP, AREF y tasas municipales; Incorporación de nuevos códigos de actividad dentro de Servicios de Apoyo a la Producción |
| Resolución MPyA N° 1166/21 (complementaria Res MPyA N° 913/21) | Créditos: Ampliación de la documentación a presentar para el caso de obras de infraestructura. |
| Resolución MPyA N° 1216/21 | Reglamentación línea de subsidios PROG.RE.SO: "Línea Fortalecimiento", destinado a aquellas personas humanas que integran el transporte público y privado de pasajeros en automóviles "Taxis y Remises". Delegación de funciones Secretaría de Enlace de Gestión perteneciente a la Secretaría de Representación Política de Gobierno. |

Fuente: Elaboración propia en base a registros MPyA

Como fuera informado en el cuarto informe PROGRESO 2020, en el marco del "Fondo de Asistencia Económica COVID-19" (creado por artículo 17 de la Ley Provincial N° 1312 en sustitución del Capítulo 6 de la Ley Provincial N° 440 incluyendo el artículo 42 Nonies) cuyo destino (artículo 14 de la Ley Provincial N° 1340, en sustitución del artículo 42 Nonies) alcanza la generación e implementación de programas de asistencia técnica, contrataciones, capacitación y transferencia de conocimientos para todos los sectores incluidos en el objeto de la Ley Provincial N°1312/20, se creó en el ámbito provincial el Programa denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRESO TDF", mediante Resolución MPyA N° 486/21, de fecha 28 de Enero de 2021.

Mediante este Programa se conformó una **Red de Colaboradores** integrada por profesionales, miembros de la comunidad universitaria y/o terciaria, aprobándose los colaboradores seleccionados mediante Resoluciones MPyA N° 952/21, de fecha 22 de marzo de 2021 y MPyA N° 973/21 de fecha 30 de marzo de 2021.

Los colaboradores fueron capacitados intensamente en el mes de marzo y permanentemente se realizan encuentros para actualizar conocimientos y evaluarlos. Todos ellos se sumaron a los equipos técnicos del Ministerio de Producción y Ambiente, Ministerio de Desarrollo Humano e INFUETUR, con el objetivo de mejorar las condiciones institucionales que facilitan y agilizan la difusión, asesoramiento, asistencia, evaluación y seguimiento de las asistencias económicas enmarcadas en PROG.RE.SO.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3

Esta información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL”

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021

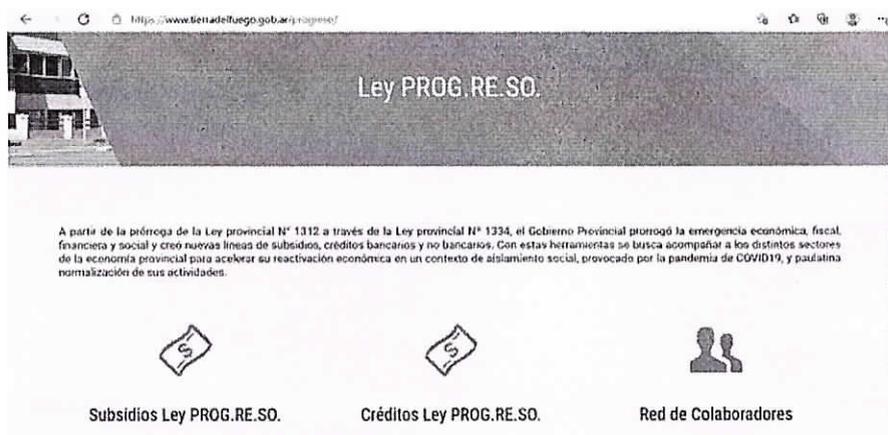


Canales electrónicos para difusión y presentación de solicitudes

El marco normativo, la explicación de las distintas líneas y la correspondiente documentación requerida para la solicitud de subsidios y/o la postulación a los créditos PROG.RE.SO, están permanentemente disponibles y actualizados en los canales electrónicos establecidos con el propósito de magnificar la llegada al público destino de estas herramientas de Recuperación Económica y Social.

Para este período específico, las líneas de Recuperación y Capitalización del Ministerio de Producción y Ambienten cuentan con formularios de carga online con la finalidad de facilitar la postulación de los interesados.

Canal web de acceso a las líneas de subsidios y crédito PROG.RE.SO



Resultados Asistencias Financieras del Ministerio de Producción y Ambiente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



Al momento de confección del presente informe se registran **447 asistencias a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ascendiendo el monto total de los fondos involucrados a \$ 147.033.475,00, para distintos sectores de actividad de la matriz productiva, comercial y de servicios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera por MPyA | Fondos involucrados |
|--------------------|---|---------------------|
| Marzo – Abril 2021 | 447 | \$147.033.475,00 |

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Estos resultados pueden desagregarse en asistencias financieras aprobadas y en proceso de finalización de trámite de aprobación (evaluación). Respecto a las primeras, se registraron en el período Marzo – Abril 2021 **308 asistencias financieras aprobadas (68,9 % del total) por un total de \$ 97.136.961,00.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera aprobada por MPyA | Fondos gestionados |
|--------------------|--|--------------------|
| Marzo – Abril 2021 | 308 | 97.136.961,00 |

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Entre las segundas se encuentran aquellas que, habiendo sido asistidas y acompañadas por los técnicos y colaboradores del MPyA, están **en proceso de finalización de trámite de aprobación (evaluación)**. En esta situación se encuentran **139 asistencias (31.1 % del total) por un total estimado de \$ 49.896.514,00.**

| | MiPyMEs con solicitud de asistencia financiera en evaluación – trámite de aprobación – por MPyA | Fondos estimados |
|--------------------|---|-------------------|
| Marzo – Abril 2021 | 139 | 49.896.514,00 (*) |

(*) Se trata de fondos estimados hasta tanto finalice el proceso de evaluación

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

SUBSIDIOS PROG.RE.SO del Ministerio de Producción y Ambiente

Los interesados en aplicar a los subsidios PROG.RE.SO gestionados directamente por el MPyA debieron presentar la solicitud (nota- formulario) y documentación requerida (Res MPyA N° 887/21 y complementarias) vía carga en formularios electrónicos diseñados para tal fin, de acuerdo a las indicaciones establecidas en sitio oficial.



El tiempo de evaluación por parte del técnico o colaborador a cargo y la monetización de las solicitudes de subsidio fueron variables. Respecto a los tiempos de evaluación, estos dependieron fuertemente del proceso de aprendizaje de los equipos técnicos y colaboradores responsables de estas tareas (principalmente durante el mes de marzo); las demoras en el envío de la documentación faltante por parte de los solicitantes y las demoras por parte de otros organismos públicos para extender certificados que son requeridos para la aprobación del subsidio. Vale mencionar que los tiempos transcurridos durante el mes de abril mejoraron considerablemente, aproximándose a aquellos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resoluciones MPyA N° 978/21¹.

Durante los meses de Marzo y Abril ingresaron un total de 389 solicitudes de subsidios², registrándose a la fecha de confección del presente informe **294 solicitudes de subsidio aprobadas (75.58 % respecto al total ingresado)** por un **total de \$ 86.480.771,00** y **95 en trámite de aprobación – evaluación (24.42 % respecto al total ingresado)** por un **total estimado de \$ 16.405.629,00**.

Tabla N° 2: SUBSIDIOS PROG.RE.SO MPyA según estado, Marzo – Abril 2021

| | Cantidad de MiPyMEs con solicitudes de subsidios PROGRESO por MPyA | Fondos |
|---------------|--|-------------------|
| Aprobadas | 294 | 86.480.771,00 |
| En Evaluación | 95 | 16.405.629,00 (*) |

(*) Se trata de fondos estimados hasta tanto finalice el proceso de evaluación

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

En cuanto a la **distribución sectorial de los subsidios aprobados**, resalta sobre los totales agregados la participación de la actividad comercial (36,39 %), los Servicios de Apoyo a la Producción (26,87 %) y los Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos (14,62 %). Para un mejor análisis resulta necesario distinguir según línea vigente, en tanto que las mismas están direccionadas a diferentes sectores de actividad de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Así, mientras que en la **Línea de Capitalización** se visualiza la mayor participación de los Servicios de Apoyo a la Producción (56,45 %), la Producción Primaria (16,94 %) y las Manufacturas de origen Industrial o Agropecuaria (15,32 %); en la **Línea de Recuperación** priman las actividades comerciales (62,94 %), los Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos (25,29 %) y las Manufacturas de origen Industrial o Agropecuaria (5,88 %).

¹ De acuerdo a Manual de Procedimiento aprobado por Resoluciones MPyA N° 978/21, el tiempo transcurrido entre la evaluación y la monetización se encuentra determinado en 10 (días).

² Solo se contabilizan como solicitudes ingresadas aquellas que propiamente se derivan para la evaluación del equipo técnico y colaboradores del MPyA. Durante Marzo y Abril 25 casos completan formulario pero su tratamiento corresponde al Ministerio de Desarrollo Humano o INFUETUR. Estos casos son derivados al organismo correspondiente para su análisis.



Tabla N° 3: SUBSIDIOS PROG.RE.SO aprobados por MPyA según línea de subsidio y rubro de actividad, Marzo – Abril 2021

| Rubro de actividad | Líneas de subsidio PROGRESO | | MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO por MPyA, según rubro de actividad |
|---|-----------------------------|--------------|---|
| | Capitalización | Recuperación | |
| Producción Primaria | 21 | 0 | 21 |
| Manufactura Industrial o Agropecuaria | 19 | 10 | 29 |
| Servicios de Apoyo a la Producción | 70 | 9 | 79 |
| Industria del Conocimiento | 1 | 0 | 1 |
| Industria Cultural y Audiovisual | 13 | 1 | 14 |
| Comercio | 0 (*) | 107 | 107 |
| Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos | 0 (*) | 43 | 43 |
| Otros Servicios | 0 (*) | 0 | 0 |
| MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO por MPyA, según línea de subsidio | 124 | 170 | 294 |

(*) Estos sectores no aplican, según normativa vigente, en subsidios de Capitalización

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Respecto a la **localización**, puede decirse que la ciudad de Ushuaia es la que presenta la mayor cantidad de subsidios aprobados tanto para el total agregado (A, Tabla N° 4) como para cada línea de subsidio (B, Tabla N° 4), seguida en orden de participación por Río Grande, Tolhuin y Almanza. Estos guarismos se mantienen incluso si se visualizan por rubro de actividad.

Tabla N° 4: SUBSIDIOS PROG.RE.SO aprobados por MPyA según localización, línea de subsidio y rubro de actividad, Marzo – Abril 2021

| Rubro de actividad | Ushuaia | | Rio Grande | | Tolhuin | | Almanza | |
|---------------------------------------|---------|----|------------|----|---------|---|---------|---|
| | C | R | C | R | C | R | C | R |
| Producción Primaria | 10 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 |
| Manufactura Industrial o Agropecuaria | 12 | 6 | 5 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios de Apoyo a la Producción | 38 | 1 | 26 | 8 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Industria del Conocimiento | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Industria Cultural y Audiovisual | 10 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Comercio | 0 | 62 | 0 | 41 | 0 | 4 | 0 | 0 |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| | | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|----------|
| Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos | 0 | 23 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO – MPyA- por línea de subsidio/localidad (B) | 70 (56,45 %) | 92 (54,12 %) | 39 (31,45 %) | 74 (43,53 %) | 14 (11,29 %) | 4 (2,35 %) | 1 (0,81) | 0 |
| MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO por MPyA, según localidad (A) | 162 (55,1 %) | | 113 (38,43 %) | | 18 (6,12 %) | | 1 (0,34 %) | |

Observación: C = Subsidios de Capitalización y R= Subsidios de Recuperación

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Los registros de datos nos permiten mostrar la **participación por género** por sobre el total de solicitudes aprobadas, en las distintas líneas de subsidios, así como por rubro de actividad. Así se visualiza que **para el total agregado de solicitudes aprobadas (294)**, un 62,24 % fue realizado por solicitantes del género masculino (183 solicitudes aprobadas) y un 37,76 % por solicitantes del género femenino (111 solicitudes aprobadas).

Sobre estos totales resulta interesante realizar consideraciones relativas a la cantidad de solicitudes aprobadas **por rubros de actividad** y género. Mientras el género femenino ha tenido mayor participación relativa en actividades vinculadas a las Manufactura Industrial o Agropecuaria (51,72 %) y los Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos (60,46 %); el género masculino lo ha hecho sobre las actividades de Producción Primaria (90,47 %), los Servicios de Apoyo a la Producción (81,01 %) y la Industria Cultural y Audiovisual (78,57 %). La actividad comercial es la que muestra las menores diferencias de participación por género: 53,27 % para el género masculino y 46,72 % para el género femenino.

Tabla N° 5: SUBSIDIOS PROG.RE.SO aprobados por MPyA: Participación por género según línea de subsidio y rubro de actividad, Marzo – Abril 2021

| Rubro de actividad | Género por Línea de subsidio PROGRESO - MPyA | | | | MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO por MPyA, según rubro de actividad |
|---------------------------------------|--|-----------|--------------|-----------|---|
| | Capitalización | | Recuperación | | |
| | Femenino | Masculino | Femenino | Masculino | |
| Producción Primaria | 2 | 19 | 0 | 0 | 21 |
| Manufactura Industrial o Agropecuaria | 12 | 7 | 3 | 7 | 29 |
| Servicios de Apoyo a la Producción | 11 | 59 | 4 | 5 | 79 |
| Industria del Conocimiento | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Industria Cultural y Audiovisual | 3 | 10 | 0 | 1 | 14 |
| Comercio | 0 | 0 | 50 | 57 | 107 |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----|
| Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos | 0 | 0 | 26 | 17 | 43 |
| Otros Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO por MPyA, según línea de subsidio | 28 (22,58 %) | 96 (77,42 %) | 83 (48,82 %) | 87 (51,18 %) | 294 |

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Si la participación se analiza por línea de subsidios, la diferencia es notable en el caso de los **subsidios de Capitalización** (124 aprobados): 77,42 % es presentado por el género masculino (96 solicitudes aprobadas), mientras que un 22,58 % se corresponde a presentaciones del género femenino (28 solicitudes aprobadas).

En el caso de **subsidios de Recuperación** (170 aprobados), las diferencias disminuyen: 51,18 % es presentado por el género masculino (87 solicitudes aprobadas), mientras que un 48,82 % se corresponde a presentaciones del género femenino (83 solicitudes aprobadas).

Entre los **destinos más solicitados** en las solicitudes de subsidios aprobadas, es necesario distinguir según línea vigente en tanto las mismas definen un conjunto diferente de gastos elegibles de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Para su análisis se han clasificado los distintos tipos de gasto, en principal o segundo concepto de gasto solicitado de acuerdo a su peso monetario sobre el total solicitado.

Como era de esperar según las razones por las cuales fue definida y los objetivos perseguidos con su puesta en funcionamiento, la línea de **subsidio de Capitalización** muestra, de acuerdo a las solicitudes aprobadas, un mayor **destino de los fondos solicitados** para la adquisición de bienes de capital, herramientas, insumos o tecnologías (98,4 %) que fortalezcan el desarrollo de las actividades productivas realizadas por los beneficiarios. La mayoría de los fondos se centra en este primer concepto, dando muy baja o inexistente participación a los segundos o terceros conceptos posibles de ser solicitados (certificaciones, habilitaciones, capacitaciones y servicios asociados a la exportación). Este comportamiento se mantiene con independencia de la **localización** del emprendimiento productivo.

Dentro de los **subsidios de Recuperación**, se destacan como **principales conceptos** dentro de las solicitados aprobadas los pagos de alquileres, impuestos y servicios a terceros (63,5 %) y aquellos referidos a haberes y/o cargas sociales (36,5%). La lógica participativa se mantiene si se analizan los segundos conceptos solicitados.

Como ya fuera explicitado, la actividad comercial es la que presenta la mayor cantidad de solicitudes aprobadas dentro de esta línea (107 sobre 170 totales), seguida por los Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos (43 sobre 170 totales). Si se analizan los **principales gastos solicitados por localidad para los principales rubros de actividad**, es posible decir que mientras los comercios de la ciudad de Ushuaia solicitan más fondos para el pago de alquileres y servicios de terceros; los de Río Grande lo hacen para el



pago de haberes y/o cargas sociales. La misma lógica se mantiene para los Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos.

Tabla N° 6: SUBSIDIOS PROG.RE.SO aprobados por MPyA: Principales conceptos subsidiados por línea de subsidio, Marzo – Abril 2021

| Conceptos a subsidiar | Principal concepto solicitado por línea de Subsidio | | Segundo concepto solicitado por línea de Subsidio | |
|--|---|--------------|---|--------------|
| | Capitalización | Recuperación | Capitalización | Recuperación |
| Impuestos/ Servicios a terceros (1) / Alquiler (2) | 1,6% | 63,5% | 2,4% | 25,3% |
| Haberes/ Cargas sociales (2) | 0,0% | 36,5% | 0,0% | 10,0% |
| Bienes de capital/ Herramientas/ Insumos/ Tecnología (3) | 98,4% | 0,0% | 0,0% | 0,0% |
| Certificaciones/ Habilitaciones (3) | 0,0% | 0,0% | 0,8% | 0,0% |
| Capacitación/ Exportación (3) | 0,0% | 0,0% | 0,8% | 0,0% |

(1) Aplica para ambas líneas de subsidios; (2) Aplica sólo para Subsidio de Recuperación; (3) Aplica sólo para Subsidio de Capitalización.

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Dado el peso que tienen los gastos relacionados con el pago de haberes y/o cargas sociales, vale resaltar la cantidad de **empleo** declarado por los solicitantes, con principal énfasis en la línea de subsidios de recuperación que habilita el pago de estos conceptos, y su relación con rubro de actividad. Allí se destaca la **actividad comercial** siendo la que mayor empleo declara, lo que guarda **relación con los principales conceptos solicitados** en las asistencias aprobadas de este sector en la línea de **subsidios de Recuperación**.

Tabla N° 7: SUBSIDIOS PROG.RE.SO aprobados por MPyA: Cantidad de empleo declarado por emprendimiento solicitante según línea de subsidio y rubro de actividad, Marzo – Abril 2021

| Rubro de actividad | Empleados declarados por línea de subsidio y rubro de actividad | | Total empleo declarado por rubro de actividad |
|--|---|--------------|---|
| | Capitalización | Recuperación | |
| Producción Primaria | 28 | 0 | 28 |
| Manufactura Industrial o Agropecuaria | 12 | 44 | 56 |
| Servicios de Apoyo a la Producción | 23 | 111 | 134 |
| Industria del Conocimiento | 0 | 0 | 0 |
| Industria Cultural y Audiovisual | 6 | 1 | 7 |
| Comercio | 0 | 262 | 262 |
| Servicios personales o profesionales brindados en establecimientos | 0 | 78 | 78 |
| Otros Servicios | 0 | 0 | 0 |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE



| | | | |
|--|----|-----|-----|
| MiPyMEs con solicitudes aprobadas PROGRESO por MPyA, según línea de subsidio | 69 | 496 | 565 |
|--|----|-----|-----|

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

El segundo orden de importancia referido a la cantidad de empleo declarado es ocupado por las actividades vinculadas con Servicios de Apoyo a la Producción. En este caso, los principales conceptos de gasto no se relacionan con el pago de haberes y/o cargas sociales sino con la adquisición de bienes de capital, herramientas, insumos o tecnologías. Esto a raíz de que la mayoría de las solicitudes de este sector (70 de 79 totales) fue realizada en la línea de subsidios de Capitalización.

A la fecha de confección de este informe, el **64,28 % de las solicitudes aprobadas han sido monetizadas.**

CRÉDITOS PROG.RE.SO del Ministerio de Producción y Ambiente

Los interesados en aplicar a los créditos PROG.RE.SO debieron completar su solicitud en formulario disponible vía web en sitio oficial. Cumplimentado ese paso, el Banco de Tierra del Fuego clasifica a los solicitantes en "sujeto de crédito" y "no sujeto de crédito" indicándose al Ministerio de Producción y Ambiente dicha clasificación, dando inicio a la posibilidad de primer contacto con el solicitante.

Las solicitudes **sin derivación técnica** (dadas de baja) representan a la fecha el 61,06 % del total de solicitudes ingresadas. Entre ellas se remarca fuertemente no estar habilitado en la actividad que realiza, no disponer de la mínima requisitoria de formalidad requerida (inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con registro de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)) o no tener interés en continuar la solicitud crediticia.

Tabla N° 8: CRÉDITOS PROG.RE.SO MPyA según estado, Marzo – Abril 2021

| | |
|---|-----|
| Total de solicitudes (no sujetos de crédito BTF) ingresadas | 416 |
| Casos sin derivación técnica (dados de baja) | 254 |
| Subtotal a derivación técnica: | 162 |
| Solicitantes contactados y en espera de documentación | 104 |
| Casos en evaluación | 44 |
| Casos evaluados y aprobados | 14 |

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

A la fecha de confección del presente informe, no existen MiPyMEs que, habiendo postulado su solicitud crediticia y con indicación de "no sujeto de crédito" por parte del



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE



Banco de Tierra del Fuego, no hayan sido contactadas³ por el Ministerio de Producción y Ambiente. Para estas 162 MiPyMEs contactadas, 104 (64,20 %) requieren **presentar la documentación** establecida en normativa vigente a fin de evaluar la solicitud realizada, 44 (27,16 %) se encuentran en **proceso de evaluación** y 14 de ellas (8,64 %) ya cuentan con **aprobación respectiva**.

Vale decir que la respuesta de los solicitantes sigue siendo tardía y requiere de varios intercambios por parte del técnico a cargo, lo que genera grandes demoras respecto a las posibilidades de su evaluación. Con la documentación completa, el tiempo de evaluación por parte del técnico a cargo respeta los tiempos establecidos en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución MPyA N° 978/21.

En cuanto a la **distribución sectorial de los casos activos** (incluyendo a la espera de documentación, en evaluación y aprobados), se destaca el mayor peso de las solicitudes de asistencia financiera crediticia por parte de MiPyMEs con actividades de Servicios personales/profesionales y Comercios (79,63 %); seguida en orden de participación por las actividades referidas a Producción y Servicios de Apoyo a la Producción (20,37 %).

Tabla N° 9: CRÉDITOS PROG.RE.SO MPyA: Solicitudes activas por rubro de actividad y localización, Marzo – Abril 2021

| Rubro de actividad | Ushuaia | Río Grande | Tolhuin | Almanza | Solicitudes activas (*) MPyA, según rubro de actividad |
|---|-----------|------------|-----------|----------|--|
| Servicios y/o Comercio | 52 | 68 | 8 | 1 | 129 |
| Producción y Servicios de Apoyo a la Producción | 11 | 16 | 6 | 0 | 33 |
| Solicitudes activas (a la espera de documentación, en evaluación y aprobados) MPyA, según localización | 63 | 84 | 14 | 1 | 162 |

(*) Activos incluye solicitudes a la espera de documentación, en evaluación y aprobadas

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Respecto a la **localización** de los casos, los registros de datos permiten afirmar, a diferencia de lo que sucede con Subsidios, que son las MiPyMEs de la **ciudad de Río Grande**, las que al momento de confección de este informe han presentado y mantienen la **mayor cantidad de solicitudes de asistencia financiera crediticia activas** (51,85 %) en el marco del PROG.RE.SO. Este comportamiento se evidencia con independencia de los rubros de actividad.

En cuanto a la **participación por género** por sobre el total de solicitudes crediticias activas y rubro de actividad, el género **femenino** muestra mayor participación para las actividades

³ El primer contacto es realizado vía mail para posteriormente, luego de una semana sin respuesta por parte del solicitante, dar inicio a llamados telefónicos. Pasadas dos semanas desde el primer contacto con el solicitante, el técnico a cargo del caso envía mail solicitando respuesta en al menos 72 horas hábiles. Transcurrido ese tiempo, el caso es dado de baja por falta de respuesta por parte del solicitante.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



relacionadas con los Servicios personales/profesionales y Comercios (54,26 %); mientras que el género **masculino** lo hace para las actividades vinculadas a Producción y Servicios de Apoyo a la Producción (84,84 %).

Tabla N° 10: CRÉDITOS PROG.RE.SO MPyA: Participación por género según solicitudes activas por rubro de actividad, Marzo – Abril 2021

| Rubro de actividad | Femenino | Masculino | Solicitudes activos (*) MPyA, según rubro de actividad |
|--|----------|-----------|--|
| Servicios y/o Comercio | 70 | 59 | 129 |
| Producción y Servicios de Apoyo a la Producción | 5 | 28 | 33 |
| Solicitudes activos (a la espera de documentación, en evaluación y aprobados) MPyA, según género | 80 | 82 | 162 |

(*) Activos incluye solicitudes a la espera de documentación, en evaluación y aprobadas

Fuente: Elaboración propia en base a registros PROG.RE.SO MPyA

Por último, vale decir que el **71,43 %** (10 de 14) de las **asistencias financieras crediticias evaluadas y aprobadas** solicitaron montos en torno a los \$ 600.000,00, orientados principalmente hacia la **adquisición de capital de trabajo** (herramientas, insumos, materias primas) y **bienes de capital**.

Sólo 1 (una) solicitud de asistencia financiera crediticia alcanza el monto máximo de \$5.000.000,00, correspondiéndose estas al sector de Servicios de Apoyo a la Producción.

Dado los montos aprobados, las **garantías** más utilizadas son el pagaré a sola firma, no presentando dificultades a la fecha respecto a éstas.

A la fecha de confección de este informe, el **21,43 %** de las **solicitudes crediticias aprobadas han sido monetizadas**.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



Dirección Provincial de Educación Pública de Gestión Privada

ABRIL 2021

Introducción

Desde la Dirección Provincial de Educación Pública de Gestión Privada, se solicitó a la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología las gestiones para dar continuidad al otorgamiento de la línea de subsidios del PROGRAMA PROG.RE.SO a instituciones dependientes de esta Dirección Provincial que se vieron afectadas para efectivizar el pago de haberes del personal en la segunda mitad del año 2020.

En este contexto de pandemia, ante el alto nivel de morosidad en el pago de los aranceles por servicios educativos que ascendió a más de cuarenta por ciento (40%), la suspensión de incremento del cuadro de cuotas por servicios educativos establecido mediante Resolución MECCyT N°0313/2020 en consonancia con las "Recomendaciones Comunes Para Instituciones Educativas de Gestión Privada en la Emergencia por el COVID-19" del Ministerio de Educación de la Nación, y los aumentos salariales al sector docente otorgados en esta gestión de gobierno durante el año 2020. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia mediante gestiones realizadas conjuntamente con el Ministerio de Producción y Ambiente logra el otorgamiento de una línea de asistencia financiera a través del Programa PROGRESO con el fin de que las instituciones de Gestión Privada pudieran pagar a sus docentes el aumento otorgado al sector público en el mes de junio 2020 y que dada la difícil situación financiera que los atravesó, les resultó imposible absorber con fondos propios. Los pagos del subsidio comenzaron a efectivizarse en el mes de septiembre 2020, con cuatro pagos consecutivos hasta el mes de diciembre 2020, mediante Resolución M.P. y A. N° 1749/2020, a quince (15) de las dieciocho (18) del total de unidades educativas.

A continuación se presenta cuadro con montos aportados por la línea de subsidio compensando el incremento salarial junio de 2020. El total preliquidado por las instituciones que **no reciben el 100% de aporte financiero estatal** (quince en total) en el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



mes de junio asciende a un monto de \$ 40.931.369,86 Se toma como meses de referencia junio-diciembre.

Tabla 1.- CUADRO RESUMEN asignación Subsidios PROG.RE.SO 2020 – Período Septiembre - Diciembre 2020

| TOTAL S/PRELIQUIDACIÓN | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCION | TOTAL | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCION | Subsidio PROGRESO 2020 |
|------------------------|------------------|--------------------------|------------------|------------------|--------------------------|------------------------|
| JUNIO | | | SEPTIEMBRE 2020 | | | |
| \$ 40,931,368.86 | \$ 31,676,819.42 | \$ 9,254,549.44 | \$ 48,771,412.15 | \$ 37,623,082.69 | \$ 11,148,329.46 | \$ 1,893,780.03 |
| JUNIO | | | OCTUBRE 2020 | | | |
| \$ 40,931,368.86 | \$ 31,676,819.42 | \$ 9,254,549.44 | \$ 48,520,857.57 | \$ 37,401,211.35 | \$ 11,119,646.23 | \$ 1,865,096.79 |
| JUNIO | | | NOVIEMBRE 2020 | | | |
| \$ 40,931,368.86 | \$ 31,676,819.42 | \$ 9,254,549.44 | \$ 48,775,890.53 | \$ 37,679,557.39 | \$ 11,096,333.15 | \$ 1,841,783.71 |
| JUNIO | | | DICIEMBRE 2020 | | | |
| \$ 40,931,368.86 | \$ 31,676,819.42 | \$ 9,254,549.44 | \$ 57,035,944.02 | \$ 43,925,269.13 | \$ 13,110,674.89 | \$ 3,856,125.45 |
| SAC 1 | | | SAC 2 | | | |
| \$ 18,959,099.61 | \$ 14,679,930.35 | \$ 4,279,169.26 | \$ 30,258,139.22 | \$ 23,295,337.53 | \$ 6,962,801.69 | \$ 2,683,632.43 |

Aclaratoria: Cada línea se corresponde con una escuela pública de gestión privada asistida. Por resguardo los nombres de las instituciones no figuran.

Fuente: DPEPGP

En el mes de diciembre de 2020 se instrumentó la continuidad de la línea de subsidio PROGRESO, mediante Resolución M.P y A. N° 588/2021, desde el 1 de enero y hasta el día 30 de abril en el que se incrementara el porcentaje otorgado compensando la diferencia con el equivalente al Aporte Financiero Estatal. En esta línea, es importante aclarar que en las instituciones públicas de gestión privada el aporte estatal que reciben varía entre ellas, por tal motivo, el subsidio otorgado ha sido a aquellas cuyos aportes recibidos van del 50 % al 90%, quedando exceptuadas las que reciben el 100%.

Es importante destacar que en el mes de diciembre mediante Decreto 1709/2020 se otorga Reescalafonamiento al personal docente que detalla en el Anexo II y aumento Retroactivo a los meses de octubre y noviembre al personal docente que se detalla en el Anexo III del mismo. También en el mes de diciembre 2020 mediante Decreto N° 1744/2020 se otorga aumento a todo el sector. Por otra parte, en el mes de marzo del corriente a partir del Decreto N° 638/21 se establece un incremento salarial escalonado de un 55% a todos los códigos que figuran en la grilla homologada.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



A continuación se presenta cuadro con montos aportados por la línea de subsidio compensando el incremento salarial retroactivo octubre e incremento de diciembre ambos 2020 y los incrementos salariales que se implementaron entre enero y marzo 2021 . El total preliquidado por las instituciones que **no reciben el 100% de aporte financiero estatal** (quince en total) en el mes de enero asciende a un monto de \$ 55,217,782.92. Se toma como meses de referencia enero- abril 2021.

Cabe aclarar que de las quince instituciones asistidas, nueve (9) corresponden a la localidad de Ushuaia y seis (6) a la localidad de Río Grande.

Tabla 1.- Asignación Subsidios PROG.RE.SO – Período Enero 2021

| ENERO 2021 | | | Subsidio PROGRESO |
|------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|
| TOTAL | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCIÓN | |
| \$ 2,695,467.93 | \$ 1,617,280.76 | \$ 1,078,187.17 | \$ 1,078,187.17 |
| \$ 5,640,621.54 | \$ 5,076,559.39 | \$ 564,062.15 | \$ 564,062.15 |
| \$ 4,109,764.79 | \$ 2,876,835.35 | \$ 1,232,929.44 | \$ 1,232,929.44 |
| \$ 2,814,468.94 | \$ 2,081,453.67 | \$ 733,015.27 | \$ 733,015.27 |
| \$ 9,143,537.04 | \$ 7,314,829.64 | \$ 1,828,707.40 | \$ 1,828,707.40 |
| \$ 4,005,366.61 | \$ 3,204,293.28 | \$ 801,073.33 | \$ 801,073.33 |
| \$ 2,398,797.37 | \$ 1,199,398.69 | \$ 1,199,398.68 | \$ 1,199,398.68 |
| \$ 12,041,261.46 | \$ 9,250,302.36 | \$ 2,790,959.10 | \$ 2,790,959.10 |
| \$ 1,598,916.44 | \$ 1,279,133.15 | \$ 319,783.29 | \$ 319,783.29 |
| \$ 1,192,954.71 | \$ 835,068.29 | \$ 357,886.42 | \$ 357,886.42 |
| \$ 883,609.19 | \$ 706,887.35 | \$ 176,721.84 | \$ 176,721.84 |
| \$ 898,158.47 | \$ 538,895.08 | \$ 359,263.39 | \$ 359,263.39 |
| \$ 383,306.54 | \$ 268,314.58 | \$ 114,991.96 | \$ 114,991.96 |
| \$ 3,596,697.94 | \$ 2,877,358.35 | \$ 719,339.59 | \$ 719,339.59 |
| \$ 3,814,853.95 | \$ 3,433,368.56 | \$ 381,485.39 | \$ 381,485.39 |
| \$ 55,217,782.92 | \$ 42,559,978.50 | \$ 12,657,804.42 | \$ 12,657,804.42 |

Aclaratoria: Cada línea se corresponde con una escuela pública de gestión privada asistida. Por resguardo los nombres de las instituciones no figuran. Fuente: DPEPGP

Tabla 2.- Asignación Subsidios PROG.RE.SO – Período Febrero 2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| FEBRERO 2021 | | | Subsidio PROGRESO |
|------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|
| TOTAL | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCION | |
| \$ 2,702,789.75 | \$ 1,621,673.86 | \$ 1,081,115.89 | \$ 1,081,115.89 |
| \$ 5,637,819.90 | \$ 5,074,037.92 | \$ 563,781.98 | \$ 563,781.98 |
| \$ 4,725,793.08 | \$ 3,308,055.15 | \$ 1,417,737.93 | \$ 1,417,737.93 |
| \$ 2,807,682.64 | \$ 2,076,534.58 | \$ 731,148.06 | \$ 731,148.06 |
| \$ 9,156,449.47 | \$ 7,325,159.58 | \$ 1,831,289.89 | \$ 1,831,289.89 |
| \$ 4,008,566.05 | \$ 3,206,852.85 | \$ 801,713.20 | \$ 801,713.20 |
| \$ 2,398,797.37 | \$ 1,199,398.69 | \$ 1,199,398.68 | \$ 1,199,398.68 |
| \$ 11,454,606.77 | \$ 8,786,677.34 | \$ 2,667,929.43 | \$ 2,667,929.43 |
| \$ 1,522,361.42 | \$ 1,217,889.14 | \$ 304,472.28 | \$ 304,472.28 |
| \$ 1,196,728.84 | \$ 837,710.18 | \$ 359,018.66 | \$ 359,018.66 |
| \$ 1,024,478.21 | \$ 819,582.57 | \$ 204,895.64 | \$ 204,895.64 |
| \$ 874,812.57 | \$ 524,887.54 | \$ 349,925.03 | \$ 349,925.03 |
| \$ 362,440.31 | \$ 253,708.22 | \$ 108,732.09 | \$ 108,732.09 |
| \$ 3,576,413.50 | \$ 2,861,130.80 | \$ 715,282.70 | \$ 715,282.70 |
| \$ 3,805,776.59 | \$ 3,425,198.93 | \$ 380,577.66 | \$ 380,577.66 |
| \$ 55,255,516.47 | \$ 42,538,497.35 | \$ 12,717,019.12 | \$ 12,717,019.12 |

Aclaratoria: Cada línea se corresponde con una escuela pública de gestión privada asistida.

Por resguardo los nombres de las instituciones no figuran.

Fuente: DPEPGP

Tabla 3.- Asignación Subsidios PROG.RE.SO – Período Marzo 2021

| MARZO 2021 | Subsidio |
|------------|----------|
|------------|----------|

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| TOTAL | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCION | PROGRESO |
|------------------|------------------|-----------------------------|------------------|
| 3,466,871.18 | 2,080,122.70 | \$ 1,386,748.48 | \$ 1,386,748.48 |
| 6,779,067.16 | 6,101,160.45 | \$ 677,906.71 | \$ 677,906.71 |
| \$ 5,390,735.40 | 3,757,647.89 | \$ 1,633,087.51 | \$ 1,633,087.51 |
| \$ 3,815,086.89 | \$ 2,802,069.86 | \$ 1,013,017.03 | \$ 1,013,017.03 |
| \$ 11,948,185.68 | 9,558,548.55 | \$ 2,389,637.13 | \$ 2,389,637.13 |
| \$ 5,083,180.62 | 4,066,544.50 | \$ 1,016,636.12 | \$ 1,016,636.12 |
| 3,119,708.09 | \$ 1,559,854.05 | \$ 1,559,854.04 | \$ 1,559,854.04 |
| \$ 14,958,330.69 | \$ 11,483,844.04 | \$ 3,474,486.65 | \$ 3,474,486.65 |
| \$ 2,164,901.48 | \$ 1,731,921.18 | \$ 432,980.30 | \$ 432,980.30 |
| 1,498,575.32 | \$ 1,049,002.72 | \$ 449,572.60 | \$ 449,572.60 |
| \$ 1,144,160.77 | \$ 915,328.62 | \$ 228,832.15 | \$ 228,832.15 |
| 1,335,863.44 | 801,518.06 | \$ 534,345.38 | \$ 534,345.38 |
| \$ 346,536.42 | \$ 242,575.50 | \$ 103,960.92 | \$ 103,960.92 |
| 4,700,660.26 | 3,760,528.20 | \$ 940,132.06 | \$ 940,132.06 |
| 4,592,109.60 | 4,132,898.64 | \$ 459,210.96 | \$ 459,210.96 |
| \$ 70,343,973.00 | \$ 54,043,564.96 | \$ 16,300,408.04 | \$ 16,300,408.04 |

Aclaratoria: Cada línea se corresponde con una escuela pública de gestión privada asistida.

Por resguardo los nombres de las instituciones no figuran.

Fuente: DPEPGP

Tabla 4.- Asignación Subsidios PROG.RE.SO – Período Abril 2021

| ABRIL 2021 | Subsidio |
|------------|----------|
|------------|----------|

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Esta información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| TOTAL | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCIÓN | PROGRESO |
|------------------|------------------|-----------------------------|------------------|
| \$ 3,377,436.43 | \$ 2,026,461.85 | \$ 1,350,974.58 | \$ 1,350,974.58 |
| \$ 7,593,781.52 | \$ 6,834,403.38 | \$ 759,378.14 | \$ 759,378.14 |
| \$ 5,604,966.32 | \$ 3,923,476.43 | \$ 1,681,489.89 | \$ 1,681,489.89 |
| \$ 3,662,275.80 | \$ 2,712,742.12 | \$ 949,533.68 | \$ 949,533.68 |
| \$ 12,363,580.29 | \$ 9,890,864.23 | \$ 2,472,716.06 | \$ 2,472,716.06 |
| \$ 5,566,062.49 | \$ 4,452,849.99 | \$ 1,113,212.50 | \$ 1,113,212.50 |
| \$ 3,141,240.64 | \$ 1,570,620.32 | \$ 1,570,620.32 | \$ 1,570,620.32 |
| \$ 15,417,261.47 | \$ 11,819,181.95 | \$ 3,598,079.52 | \$ 3,598,079.52 |
| \$ 2,461,102.32 | \$ 1,968,881.86 | \$ 492,220.46 | \$ 492,220.46 |
| \$ 1,496,721.92 | \$ 1,047,705.34 | \$ 449,016.58 | \$ 449,016.58 |
| \$ 1,170,388.32 | \$ 936,310.66 | \$ 234,077.66 | \$ 234,077.66 |
| \$ 1,316,758.12 | \$ 790,054.87 | \$ 526,703.25 | \$ 526,703.25 |
| \$ 324,353.45 | \$ 227,047.41 | \$ 97,306.04 | \$ 97,306.04 |
| \$ 4,672,534.77 | \$ 3,738,027.82 | \$ 934,506.95 | \$ 934,506.95 |
| \$ 5,157,510.32 | \$ 4,641,759.29 | \$ 515,751.03 | \$ 515,751.03 |
| \$ 73,325,974.18 | \$ 56,580,387.52 | \$ 16,745,586.66 | \$ 16,745,586.66 |

Aclaratoria: Cada línea se corresponde con una escuela pública de gestión privada asistida. Por resguardo los nombres de las instituciones no figuran.

Fuente: DPEPGP

Tabla 5.- CUADRO RESUMEN asignación Subsidios PROG.RE.SO 2021 – Períodos Enero – Abril
2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe bimestral Ley PROGRESO
05/MAYO/2021



| TOTAL PRELIQUIDACIÓN | APORTE ESTATAL | DIFERENCIA C/INSTITUCIÓN | Subsidio PROGRESO |
|----------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|
| ENERO 2021 | | | |
| \$ 55,217,782.92 | \$ 42,559,978.50 | \$ 12,657,804.42 | \$ 12,657,804.42 |
| FEBRERO 2021 | | | |
| \$ 55,255,516.47 | \$ 42,538,497.35 | \$ 12,717,019.12 | \$ 12,717,019.12 |
| MARZO 2021 | | | |
| \$ 70,343,973.00 | \$ 54,043,564.96 | \$ 16,300,408.04 | \$ 16,300,408.04 |
| ABRIL 2021 | | | |
| \$ 73,325,974.18 | \$ 56,580,387.52 | \$ 16,745,586.66 | \$ 16,745,586.66 |

Fuente: DPEPGP

Sin dudas, la contribución recibida por parte de la línea de subsidios Programa PROG.RE.SO. ha sido una gran ayuda para las instituciones en este tiempo de pandemia.

Desde la Dirección Provincial se solicitó la renovación de la continuidad de la línea de subsidio. Entre los fundamentos se plantea la posibilidad de evitar el incremento de aranceles que corresponden por normativa, en virtud de los aumentos planteados precedentemente, en acuerdo con la Asociación de escuelas privadas.

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth

Firmado digitalmente por
CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2021.05.20 20:42:19
-03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION BARRERA PAOLA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego

16/07/2021 11:21



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”



Subgerencia General

NOTA G.G. N° 32 /2021

Ushuaia, 26 de julio de 2021.-

Al Ministerio Jefatura de Gabinete

At. Dr. Gonzalo CARBALLO

S / D

As: Nota310/2021

De nuestra mayor consideración:

Con relación a su Nota del 14 de julio del corriente informamos a Ud. los puntos de la misma que corresponden a la gestión de Nuestra Entidad.

a)Saldo de la cuenta Ley Provincial 1132 Número 2-1-8-342876 al 31/12/2020 u\$s 5.124.488,47. (Adjunto resumen)

Saldo de la cuenta Ley Provincial 1132 Número 2-1-8-342876 al 31/03/2021 u\$s 110.280.644,05 (Adjunto Resumen)

c) Si bien en la Ley 1334 Art. 5 se autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco del Programa de Recuperación Económica y Social a realizar aportes de capital al Banco de Tierra del Fuego por hasta un monto máximo de \$ 300.000.00 (pesos trescientos millones), dicho aporte no se ha materializado.

d)Se adjunta anexo con análisis de solicitudes (2 hojas) de asistencia financiera otorgada por nuestra Entidad en Ejercicio 2020 y hasta 31/03/2021 Análisis con detalle (3 hojas)

e)Estado Patrimonial y de Resultado del Banco de Tierra del Fuego ejercicio 2020 (99 hojas).

Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.

Firmado digitalmente por CARO Miguel Angel
Fecha: 2021.07.26 16:42:21 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas”.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente